H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-004-16.

El Municipio de Aguascalientes, a través de la Secretaría de Administración y por conducto del Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes, con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 67 y 70 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 110 del Código Municipal de Aguascalientes; 6, 9 fracciones I y IX, 10 fracciones I y II, 65, 71 fracción III, 103, 121, 122 fracción I, 125, 126, 127, 128, 143, 144, 145, 146, 147, 149, 151, 154, 155, 156, 164 y 165 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes vigente, emite las BASES para la celebración del proceso de contratación a través del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, para lo cual CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NACIONALES, que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en el artículo 76 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, para que libremente conforme a estas BASES se presenten propuestas solventes a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes, para la ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y BOLSAS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES; mismas que están relacionadas en las presentes BASES y sus ANEXOS, para lo cual siendo el competente emite las siguientes:

BASES:

1. DISPOSICIONES GENERALES.

La presente LICITACIÓN se convoca con el objeto de obtener las mejores condiciones de: calidad, servicio, precio, pago, tiempo de entrega de los BIENES; la cual se compone de DOS PARTIDAS adjudicables POR PARTIDA LICITADA. Los participantes deberán ofertar lo requerido en la misma, no quedando ninguna condición, requisito o características establecidas en las presentes BASES o en las propuestas presentadas por los participantes sujetos a negociación alguna después de haber sido aceptadas por el COMITÉ, además de que la misma no podrá ser suspendida más que en los casos y con las salvedades previstas por el propio Reglamento.

1.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para los efectos de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, se deberá entender por:

- A. ACTA: Al documento en el cual consten los hechos y asuntos tratados por el Comité.
- B. ÁREA, DEPENDENCIA REQUISITANTE O EJECUTOR DEL GASTO: A las Unidades Administrativas a que se refiere el Código Municipal de Aguascalientes, que elabore una REQUISICIÓN para la adquisición de algún bien, arrendamiento, servicio o actos tendientes a la ejecución del presupuesto que le fue asignado.
- C. BASES: Al presente documento que contiene los lineamientos, reglas y descripción del procedimiento a que se sujetará la presente LICITACIÓN.
- D. BIENES: Se refiere a los objetos descritos en el ANEXO "D" del presente documento.
- E. CÓDIGO: Al Código Municipal de Aguascalientes.
- F. CONTRALORÍA: A la Contraloría Municipal.
- G. COMITÉ: Al Comité de Adquisiciones del Municipio Aguascalientes.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-004-16.

- H. LICITANTE, PROVEEDOR O PARTICIPANTE: La persona física o moral, que cuente con capacidad técnica y legal suficiente, para participar de conformidad con lo dispuesto en estas BASES.
- I. CONTRATO O CONTRATO DE ADHESIÓN: Instrumento jurídico a través del cual que se formalizará la adjudicación y se celebrará, entre el Municipio de Aguascalientes con el PROVEEDOR ADJUDICADO, como resultado de la presente LICITACIÓN.
- J. CONVOCANTE: Municipio Aguascalientes; denominación que recibe de conformidad con su Registro Federal de Contribuyentes, a través de la Secretaría de Administración y por conducto del COMITÉ.
- K. DOMICILIO: Para efectos de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, se designa como domicilio legal de la CONVOCANTE las oficinas que ocupa la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes, ubicadas en el segundo piso del segundo patio del edificio del Palacio Municipal ubicado en la esquina de Plaza Patria y calle Colón sin número, zona Centro de la ciudad de Aguascalientes, C.P. 20000.
- L. FALLO DE ADJUDICACIÓN: A la determinación pronunciada por el COMITÉ donde se especifica al LICITANTE que hubiere obtenido FALLO TÉCNICO POSITIVO y presentado la mejor oferta económica en función de los criterios de adjudicación establecidos en las presentes BASES.
- M. FALLO TÉCNICO POSITIVO: A la determinación que pronuncie el COMITÉ respecto de los LICITANTES que intervengan en un proceso de adjudicación que hayan cumplido con los requisitos de calidad y oportunidad establecidos en las presentes BASES, sus modificaciones, lo determinado en la JUNTA DE ACLARACIONES y sus ANEXOS.
- N. I.V.A: Al Impuesto al Valor Agregado.
- 0. LICITACIÓN: El presente procedimiento de adjudicación a través de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-004-16.
- P. ORDEN DE COMPRA U ORDEN DE PEDIDO: Al documento que contiene los datos del proveedor que conforme al fallo de adjudicación resulté adjudicado y que habrá de surtir los BIENES objeto de la presente LICITACIÓN, así como las características del producto, precio y tiempo de entrega de los BIENES objeto del presente procedimiento.
- Q. PAGO: Importe total a liquidar por la CONVOCANTE al PROVEEDOR, correspondiente a la entrega del BIEN, y los demás específicamente señalados en el CONTRATO.
- R. PARTIDA: Rubro para la asignación de BIENES solicitados en el ANEXO "D" de estas BASES.
- S. PRECIO: Al valor económico en moneda nacional de un BIEN.
- T. PRESUPUESTO AUTORIZADO: Al monto de la partida presupuestal o financiera autorizada por la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Aguascalientes, destinada para la adquisición de un BIEN.

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-004-16.

- U. PROPUESTA ECONÓMICA: Al documento donde el PROVEEDOR da a conocer el costo del BIEN objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- v. PROPUESTA TÉCNICA: A todos los documentos, anexos e información que deberán integrar a la propuesta del PROVEEDOR conforme a las presentes BASES.
- w. PROVEEDOR ADJUDICADO: El LICITANTE ganador de una o varias partidas del presente procedimiento de adjudicación.
- x. REGLAMENTO: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes.
- Y. RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS: Presidente y Secretaria Ejecutiva del Comité.
- z. **REQUISICIÓN**: Al documento generado por las Unidades Ejecutora de Gasto como solicitud para la adquisición de **BIENES**, a través del sistema electrónico del Municipio.

Las personas que deseen participar podrán consultar las BASES y ANEXOS, previo al pago de las mismas, las que estarán a su disposición en la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes en el domicilio señalado en estas BASES, conforme lo establecido en el artículo 143 del Reglamento.

1.2 NOMBRE DE LA DEPENDENCIA DESTINATARIA DEL BIEN.

TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

2. OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

La presente LICITACIÓN, tiene por objeto la adquisición del BIEN señalados en el ANEXO "D" de las presentes BASES; con los requerimientos, alcances y especificaciones mínimas que se establecen en el mismo, el que forma parte integral de este documento.

2.1. Para el pago de la adquisición del BIEN, objeto de la presente LICITACIÓN se efectuará con recursos propios del Municipio.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA CANTIDAD, DEL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

La descripción completa de los BIENES objeto de la presente LICITACIÓN, se especifican en cantidades y requerimientos técnicos MÍNIMOS en el ANEXO "D" para la PARTIDA que por este conducto se licita. Para la presente LICITACIÓN en los casos de que se solicite alguna marca será la señalada en el ANEXO "D".

3.1 Las características, especificaciones, condiciones y alcances mínimos y cantidades de los BIENES que se demandan y requieren se especifican en el ANEXO "D" de estas BASES, en el cual se describen por cada una de las PARTIDAS que integran la presente, documento que se considera como parte integral de las presentes BASES. La entrega de los BIENES como resultado de la LICITACIÓN, deberán ser nuevos, de idénticas características y calidad a los propuestos y aceptados en la LICITACIÓN.

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-004-16.

- 3.2 Los LICITANTES deberán incluir en su "PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA" la descripción de los BIENES. Asimismo, los LICITANTES NO deberán incluir información o documentación adicional, ya que ésta no será objeto de evaluación por parte de la CONVOCANTE.
- 3.3 Para evaluar la calidad de los BIENES cuando se requieran muestras físicas, el MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, por conducto de quien designe, efectuará una revisión técnica de los BIENES ofertados motivo de esta LICITACIÓN, a fin de constatar que reúna las especificaciones, condiciones y características solicitadas, de no ser así, no se aceptarán por parte de la CONVOCANTE.
- 3.4 La CONVOCANTE a través de las dependencias destinatarias de los BIENES podrán reservarse el derecho para aceptar los mismos cuando el PROVEEDOR incumpla alguna de las especificaciones de los BIENES ofertados y aceptados.

Si los BIENES no son aceptados por la CONVOCANTE, el PROVEEDOR deberá corregir dicho incumplimiento en el plazo establecido en estas BASES y sus ANEXOS. Si la citada inobservancia persiste concluido el término señalado, se aplicarán las penas convencionales correspondientes.

4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL BIEN. (ART. 54 FRACC XX PAG. 38, P.O.E. 20/07/15)

El PROVEEDOR se compromete a entregar los BIENES en los tiempos, lugares y condiciones establecidos en el ANEXO "F" durante la VIGENCIA del CONTRATO emanado de la presente LICITACIÓN.

5. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que se causen serán pagados tanto por la **CONVOCANTE** como por el **PROVEEDOR ADJUDICADO**, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes, tanto Federales, Estatales y Municipales.

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

Los LICITANTES que deseen participar en esta LICITACIÓN, deberán cubrir los siguientes requisitos, adema de los establecidos en el punto 18 de estas Bases:

- A. Ser persona física o moral debidamente registrada y autorizada en México, que posea plena capacidad jurídica y no se encuentre impedida civil, mercantil, fiscal o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y que esté en posibilidad de ofrecer los BIENES descritos en el ANEXO "D", y además que cumplan con todos los requisitos de estas BASES.
- B. Encontrarse debidamente registrada en el Padrón de Proveedores del Municipio de Aguascalientes, sin que exista resolución que le haya impuesto suspensión o cancelación del mismo.
- C. Adquirir las BASES para poder participar en JUNTA DE ACLARACIONES, y demás actos relativos a la LICITACIÓN. Se reitera que quien no las haya adquirido oportunamente no podrá participar en la misma.
- D. Entregar en el acto de presentación de "PROPUESTAS TÉCNICAS" Y "ECONÓMICAS", sus propuestas por escrito, mediante <u>DOS SOBRES CERRADOS</u>, en los términos establecidos en las presentes bases.

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-004-16.

7. LUGARES, FECHAS Y HORARIOS DONDE PODRÁN OBTENER BASES, ESPECIFICACIONES Y COSTOS.

El pago de las BASES se hará en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio de Aguascalientes, ubicadas en la planta baja del primer patio del Palacio Municipal del domicilio que ya se ha fijado por la CONVOCANTE y podrán ser pagadas en efectivo o cheque certificado emitido a favor de MUNICIPIO AGUASCALIENTES, los días señalados en el ANEXO "A".

El pago de las BASES también podrá realizarse a través de depósito en efectivo (para efecto de que sea considerado el mismo día el depósito) en BBVA BANCOMER, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, S.A., en la cuenta 04 48 49 83 18, o través de transferencia bancaria 01 201 000 448498 3183, en el horario de la Institución y los días señalados en la Convocatoria, obligándose el participante a tramitar el RECIBO OFICIAL expedido por la SECRETARÍA DE FINANZAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, antes de la Inscripción y Apertura de Propuestas Técnicas.

Las BASES tendrán un costo NO REEMBOLSABLE DE \$1,060.00 (MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el numeral 13 del artículo 90 de la Ley de Ingresos del Municipio Aguascalientes publicada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes número 26, el día 31 de diciembre de 2015. Dicho monto se ha fijado con el solo objetivo de la recuperación de las erogaciones por publicación de la convocatoria y de los documentos que se dan al LICITANTE.

Todo LICITANTE que no haga el pago oportuno de sus BASES no podrá participar en los actos de la LICITACIÓN.

En caso que el canje de la ficha de depósito o comprobante de transferencia por el recibo oficial sea en fecha posterior a la fecha de venta de BASES, el LICITANTE deberá anexar a la copia del recibo oficial en su propuesta, copia legible de dicho documento (ficha de depósito o comprobante de transferencia) en el que se compruebe que el pago se realizó en el tiempo plasmado en la Convocatoria para la venta de BASES.

Los LICITANTES, ya con su recibo de pago expedido por la Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio de Aguascalientes, deberán pasar a recoger el Disco Compacto, el cual contiene las BASES y ANEXOS de la citada LICITACIÓN, en las oficinas de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes ubicadas en la calle Antonio Acevedo Escobedo (antes Palmira), número 114, segundo piso, zona Centro en la Ciudad de Aguascalientes.

8. PERSONAS FÍSICAS O MORALES IMPEDIDAS PARA PARTICIPAR.

Están impedidas para participar dentro del procedimiento de contratación, aquellas personas físicas y morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 76 del Reglamento, así como aquellas que se encuentren en el supuesto de la de la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes. También se encuentran impedidas cuando no presenten sus propuestas de manera puntual dentro de los tiempos establecidos en el calendario contenido en el ANEXO "A" de estas BASES, que se encuentren en incumplimiento de CONTRATO con cualquier poder del Estado, sus Municipios o de la Federación, o bien no cuente con registro en el Padrón de Proveedores del Municipio de Aguascalientes o el mismo se encuentre cancelado o suspendido.

La existencia de los impedimentos previstos en el párrafo anterior, por parte de alguno de los LICITANTES, generará el desechamiento de sus propuestas, y será motivo suficiente para que el COMITÉ solicite su inhabilitación como PROVEEDOR del Municipio de Aguascalientes, con independencia de las responsabilidades Civiles, Penales o Administrativas que deriven de tal hecho.

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-004-16.

9. ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD Y PODERES QUE DEBEN ACREDITARSE. (ARTS, 47 PAG, 37 Y 154 PAG, 53, P.O.E, 20/07/15)

- **9.1** Para acreditar la existencia del **LICITANTE** es necesario presentar original o copia certificada y copia simple de la constancia al Padrón de Proveedores del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio 2015.
- 9.2 En el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. Podrá intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, cualquier persona en representación del LICITANTE, sin que esté obligado a permanecer durante el desarrollo del aludido acto. No siendo motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.
- 9.3 En la SUSCRIPCIÓN DE PROPUESTAS. La propuesta deberá ser firmada por aquella persona que tenga las facultades suficientes conforme los documentos, manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada y que sus facultades no le han sido revocadas tanto para presentar la propuesta correspondiente, ratificando la existencia de la empresa y sus facultades; en dicho escrito se deberán establecer los datos siguientes:
 - a. Del LICITANTE: El número del Registro Federal de Contribuyentes: El nombre del LICITANTE y de su apoderado o representante Legal; su domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfonos y correo electrónico), el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva de la empresa y sus reformas, el nombre, el número y el lugar donde resida el fedatario público ante el cual se dio fe de esos actos jurídicos así como los datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, además de la relación de accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
 - b. Del REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE. El número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y circunscripción territorial del notario público ante el cual fue otorgada.
 - c. Designación de un domicilio legal y convencional en el Municipio de Aguascalientes para oír y recibir notificaciones y requerimientos tanto durante la LICITACIÓN, como una vez que se le haya adjudicado el CONTRATO.

Para efecto de dar cumplimiento a este punto se deberá llenar el primer formato del "ANEXO C", correspondiente al poder y a la acreditación respectiva.

10. MODIFICACIONES A LAS BASES Y SU INCUMPLIMIENTO. (ART. 158, 161 PAG. 55 Y ART. 178 PAG. 57, P.O.E. 20/07/15)

De conformidad con el artículo 178 del Reglamento, ninguna de las condiciones contenidas en las BASES de la LICITACIÓN, así como las propuestas presentadas por los PROVEEDORES, podrán ser negociadas, después de haber sido aceptadas por el COMITÉ. El incumplir cualquiera de los puntos de estas BASES, ANEXOS y sus requisitos descalificara al LICITANTE.

Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 158 del Reglamento se permitirá al **COMITÉ** la modificación de plazos u otros aspectos establecidos en la Convocatoria o en las **BASES** de **LICITACIÓN**, cuando menos con dos días naturales de anticipación a la fecha señalada en la Convocatoria para la celebración del **ACTO DE**

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-004-16.

INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS y nunca posterior a la JUNTA DE ACLARACIONES, tal y como lo establece el citado artículo, al señalar que:

"El Comité, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación, cuando menos con dos días naturales de anticipación a la fecha señalada en la convocatoria para la celebración del acto de inscripción y nunca posterior a la junta de aclaraciones, siempre que:

- Tratándose de la convocatoria y las bases, las modificaciones se hagan del conocimiento de todos, a través de los medios electrónicos de comunicación de la Secretaría;
- II. Las modificaciones no consistan en la variación sustancial o sustitución del BIEN muebles, arrendamientos o prestación de servicios originalmente solicitados; y
- III. Se adicionen distintos bienes arrendamientos o prestación de servicios a los originalmente solicitados, los participantes ya inscritos no tendrán obligación de hacer proposiciones con relación a la o a las nuevas partidas adicionadas."

No obstante lo anterior, la **CONVOCANTE** podrá reprogramar las fechas en que habrán de celebrarse los diversos acto del procedimiento cuando por falta de quórum legal o alguna otra circunstancia sea necesario establecer una nueva fecha en la cual se lleve a cabo el acto de que se trate. La excepción de referencia no aplica para la recepción de propuestas.

11. PERSONAL AUTORIZADO PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES Y ACTOS QUE SE DESPRENDEN DE LAS DIVERSAS ETAPAS DE LA LICITACIÓN. (ART. 21 PAG. 33, P.O.E. 20/07/15)

El personal autorizado para recibir oferta, garantías, poderes y demás análogas, esto es, las personas encargadas de organizar y coordinar todas las actividades y actos de esta **LICITACIÓN**, son:

PRESIDENTE DEL COMITÉ. SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ.

Las personas aludidas podrán actuar conjunta o separadamente.

12. LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁN A CABO LAS ACTIVIDADES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN. (ART. 154 PAG. 53. P.O.E. 20/07/15).

El desahogo de las diversas actividades y actos, que comprende la presente LICITACIÓN, se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones y Concursos de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes, ubicada en la calle Antonio Acevedo Escobedo (antes Palmira), número 114, tercer piso, Zona Centro en la Ciudad de Aguascalientes, Estado del mismo nombre, INICIÁNDOSE PUNTUALMENTE en las fechas y horas señaladas en las presentes BASES y en el ANEXO "A".

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-004-16.

13. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. (ART. 157 PAG. 55 Y ART. 170 PAG. 56 P.O.E. 20/07/15)

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 157, 158, 159, 160, 161, 162 del Reglamento, la **JUNTA DE ACLARACIONES** se celebrará en el lugar designado conforme a la base número doce de este documento, día y hora señalados para ello en el **ANEXO "A"** de estas **BASES**.

La asistencia de los LICITANTES a dicha reunión no es obligatoria; sin embargo, la inasistencia a la misma implica la aceptación total de los acuerdos que ahí se tomen. La JUNTA DE ACLARACIONES se entenderá como válida para todos los efectos legales conducentes y los acuerdos que ahí se tomen serán vinculantes para los participantes.

Así mismo, a fin de agilizar las respuestas a las preguntas o dudas que surgieran de los LICITANTES respecto al contenido de las BASES o sus ANEXOS, los LICITANTES deberán presentar en el DÍA y HORARIO señalados en el ANEXO "A" de estas BASES, las preguntas por escrito en papel membretado, en Disco Compacto o memoria USB en FORMATO WORD, anexando copia simple del recibo de pago de las presentes BASES, en la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes, ubicada en el domicilio de la CONVOCANTE, o a los correos electrónicos ksantos@ags.gob.mx. cdiaz@ags.gob.mx. diego.muro@ags.gob.mx. gaston.palafox@ags.gob.mx, aydee.carbajal@ags.gob.mx y melina.cruz@ags.gob.mx; con la misma antelación al inicio de este acto, para lo cual deberá verificar y obtener el acuse de recibo de dicho correo. El LICITANTE que decida participar en esa junta, deberá acreditar el pago de las BASES, además deberá hacerlo puntualmente, en caso contrario, no podrá participar en ella y únicamente se le permitirá su asistencia como oyente, sin poder formular preguntas relacionadas con este proceso de adjudicación; los LICITANTES que decidan mandar sus preguntas vía electrónica, deberán enviar adicionalmente el archivo escaneado que contenga el recibo de pago de las BASES.

En la JUNTA DE ACLARACIONES, la CONVOCANTE dará lectura a todas y cada una de las dudas o preguntas planteadas por los LICITANTES y entregará una copia simple de las respuestas dadas a dichas preguntas a los LICITANTES que estén presentes durante la celebración del acto.

Cabe hacer mención que durante el desarrollo de la **JUNTA DE ACLARACIONES**, los **LICITANTES** podrán formular preguntas verbalmente, únicamente de las aclaraciones y respuestas dadas por la **CONVOCANTE**.

Al término de la **JUNTA DE ACLARACIONES** se elaborará el acta correspondiente, la cual será firmada por las **PROVEEDORES**, los miembros del **COMITÉ** e invitados que hayan asistido y que así guisieran hacerlo.

Se entregará una copia del acta que se derive de cada uno de los eventos a los LICITANTES presentes, quedando a disposición de los que no hayan asistido para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes, en el domicilio de la CONVOCANTE, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger copia del acta correspondiente por su propia iniciativa.

La omisión de las firmas de los **LICITANTES**, **NO AFECTA LA VALIDEZ** del contenido y efectos de las actas emitidas por el **COMITÉ**.

En caso de que en la JUNTA DE ACLARACIONES hubiere modificaciones en las BASES y ANEXOS o especificaciones, los LICITANTES deberán efectuar dichas modificaciones en los documentos respectivos que presenten en sus "PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA" con las que participen, ya que de lo contrario se considera como incumplimiento siendo motivo de desechamiento.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-004-16.

Cualquier modificación derivada de la JUNTA DE ACLARACIONES, será considerada como parte integrante de las propias BASES y ANEXOS. Se considerará una variación substancial de los BIENES cuando representen cambios mayores al 30% (TREINTA POR CIENTO) de la descripción original de los BIENES en el mismo porcentaje de PARTIDAS; rebasando este límite, la CONTRALORÍA cancelará el procedimiento de adquisición correspondiente con fundamento en lo previsto por el tercer párrafo del artículo 161 del Reglamento.

La CONVOCANTE podrá celebrar las JUNTAS DE ACLARACIONES que considere necesarias, atendiendo las características de los BIENES objeto de la LICITACIÓN, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las BASES correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. Al concluir la JUNTA DE ACLARACIONES, y en caso de estimarse necesario, podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la **CONVOCANTE** derivadas de las **JUNTAS DE ACLARACIONES** constarán en acta que al efecto se levante.

14. FORMA EN QUE SE LLEVARÁ EL ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Los LICITANTES entregarán al personal señalado en el PUNTO 11 de estas BASES, en la fecha y hora señaladas en la Convocatoria y en el ANEXO "A" de las mismas para el ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS; su "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA", la primera incluyendo la GARANTÍA a que hace referencia el punto 27 de las presentes BASES, cada una de ellas, por separado en sobre cerrado en forma inviolable; después se procederá a la inscripción de los PROVEEDORES, la cual quedará asentada en actas. Acto seguido, se procederá a la apertura, análisis y evaluación de las "PROPUESTAS TÉCNICAS" EXCLUSIVAMENTE. Las cuáles serán rubricadas por lo menos por un LICITANTE y dos integrantes del COMITÉ. Para el caso que no existiera QUÓRUM LEGAL para llevar a cabo el acto quedará asentado los nombres de los LICITANTES que entregaron sus propuestas técnicas y económicas en tiempo y forma, para que en acto posterior el COMITÉ las declare FORMALMENTE INSCRITAS y se proceda a su apertura.

Se revisarán los documentos presentados por los LICITANTES y se desecharán las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, lo cual deberá quedar asentado en actas y firmadas por los LICITANTES, que quisieren hacerlo, de la cual recibirán copia.

EL ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS se llevará a cabo en dos etapas:

A) PRIMERA ETAPA. ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Que consiste en la <u>ENTREGA DE LOS DOS SOBRES CERRADOS</u> que contengan las "PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA" de cada uno de los LICITANTES, incluyendo en el primero la GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA a que se refieren las presentes BASES, procediendo a la inscripción de los participantes a la LICITACIÓN y a la apertura de sus propuestas técnicas. Para este caso no se permitirá él envió de propuestas mediante servicio postal o mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica. Este ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, iniciara el DÍA y a la HORA designado en el ANEXO "A", el que se realizará en el lugar señalado para llevar a cabo todos los actos de la presente LICITACIÓN, quedando estrictamente prohibida la participación a los LICITANTES que lleguen después de la hora señalada.

A la hora señalada en el ANEXO "A", para que se lleve a cabo el ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS se iniciará formalmente con ese proceso. Después de firmar la Lista de Asistencia y acreditar sus respectivas

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-004-16.

representaciones para este acto, se hará constar que en punto de la HORA señalada en el ANEXO "A" se dará cuenta de la recepción de las "PROPUESTAS TÉCNICAS Y "ECONÓMICAS" presentadas por los LICITANTES, se procederá a firmar los sobres de las propuestas económicas de cada uno de los LICITANTES, por los participantes de este acto, los miembros del COMITÉ y demás invitados presentes, procediéndose <u>EXCLUSIVAMENTE</u> a la apertura del sobre señalado como "PROPUESTA TÉCNICA", para efecto de que se verifique que las propuestas presentadas por los LICITANTES cumplen de forma <u>CUANTITATIVA</u> con los requisitos solicitados en estas BASES así como las modificaciones hechas en la JUNTA DE ACLARACIONES y desde luego la GARANTÍA referida en el PUNTO 27 de las BASES.

En caso de que algún LICITANTE sea <u>DESCALIFICADO</u>, el acta correspondiente deberá contener la justificación en función de estas BASES; y en caso de que la apertura de las "PROPUESTAS ECONÓMICAS" no se realice en la misma fecha, los sobres que las contengan serán firmados por los LICITANTES y por los miembros del COMITÉ y demás invitados presentes, y quedarán en custodia de la SECRETARIA EJECUTIVA, quien informará la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo la SEGUNDA ETAPA.

El COMITÉ, levantará el acta correspondiente a esta etapa del ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, en la que se hará constar aquellas que sean aceptadas para su análisis por haber cumplido <u>CUANTITATIVAMENTE</u> con el número de requisitos solicitados, así como de las desechadas, detallando la causal de dicho desechamiento.

Para el o los LICITANTES que hayan sido descalificados en la etapa del ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, se les deberán entregar todos los documentos originales que integraban su PROPUESTA TÉCNICA, no así los demás documentos ni el sobre que contenga su PROPUESTA ECONÓMICA debiendo quedar éste en custodia de la SECRETARIA EJECUTIVA y obrara en el expediente de la presente LICITACIÓN.

Posteriormente, el COMITÉ se reunirá para analizar <u>CUALITATIVAMENTE</u> el contenido de los documentos que integran la "PROPUESTA TÉCNICA" de cada uno de los LICITANTES, para verificar que éstos cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en las BASES, ANEXOS Y MODIFICACIONES derivadas de la o las JUNTAS DE ACLARACIONES, tomando en cuenta el dictamen previsto en el artículo 191 del Reglamento.

Los sobres que contienen las "PROPUESTAS ECONÓMICAS" quedarán en custodia de la SECRETARIA EJECUTIVA, hasta la celebración de la SEGUNDA ETAPA, previa firma de los LICITANTES presentes, si los hubiere y quisieran hacerlo, y de por lo menos dos servidores públicos que conforman el COMITÉ.

B) SEGUNDA ETAPA. NOTIFICACIÓN DEL FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Consiste en dar a conocer a los LICITANTES el FALLO TÉCNICO y después se procederá a efectuar la apertura de las "PROPUESTAS ECONÓMICAS", la cual se llevará a cabo el DÍA y a la HORA señalado en el ANEXO "A" para la celebración de este acto, procediendo el COMITÉ ÚNICAMENTE a la APERTURA DE LAS "PROPUESTAS ECONÓMICAS" de los LICITANTES, cuyas "PROPUESTAS TÉCNICAS" NO HUBIESEN SIDO DESECHADAS en la primera etapa y hayan obtenido FALLO TÉCNICO POSITIVO, debiendo el COMITÉ levantar el acta correspondiente a esta etapa de la LICITACIÓN, en donde se señale el resultado del FALLO TÉCNICO; las "PROPUESTAS ECONÓMICAS" que hayan sido aceptadas para su análisis por cumplir con todos los requisitos solicitados en las presentes BASES, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES surgidas de la JUNTA DE ACLARACIONES, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. Las "PROPUESTAS ECONÓMICAS", deberán de ser firmadas por lo menos por un PROVEEDOR, y adicionalmente la SECRETARIA EJECUTIVA y algún otro representante del COMITÉ.

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-004-16.

El COMITÉ señalará fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el FALLO DE ADJUDICACIÓN de la LICITACIÓN, el que deberá quedar comprendido dentro de los 10 (DIEZ DÍAS NATURALES) de conformidad con el artículo 205 del Reglamento.

El COMITÉ levantará el acta del "ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS", en la que se hará constar las propuestas aceptadas, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los integrantes del COMITÉ y los participantes presentes, si alguno de los participantes no firmará el acta, ello no invalidará el acto.

El COMITÉ se reunirá para analizar y evaluar la información contenida en las propuestas, para finalmente seleccionar al PROVEEDOR que habrá de entregar los BIENES.

En acto público se dará a conocer el FALLO DE ADJUDICACIÓN de la LICITACIÓN, al que libremente podrán asistir los PROVEEDORES que hubieren participado en las etapas de presentación y apertura de propuestas. Se publicará el FALLO DE ADJUDICACIÓN de la LICITACIÓN a través de medios electrónicos.

En todos los eventos se levantarán actas que serán firmadas por los Participantes presentes, a excepción del **ACTA DE FALLO TÉCNICO**, la cual solo será firmada por los servidores públicos que intervinieron en dicho acto y se les entregará copia de la misma.

15. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Para la presente **LICITACIÓN**, no se admiten propuestas enviadas por vía mensajería, correo o medios electrónicos remotos de comunicación.

Las propuestas, escritos y demás documentos que forman parte de las Propuestas deberán ir dirigidos al **COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO AGUASCALIENTES**.

La entrega de proposiciones se hará en <u>DOS SOBRES CERRADOS</u>, uno que contendrá la "PROPUESTA TÉCNICA" que deberá incluir también la GARANTÍA a que se refiere el punto 27 de las presentes BASES y el otro la "PROPUESTA ECONÓMICA". Toda la información que contengan las propuestas deberá estar sin tachaduras o enmendaduras, mecanografiada o elaboradas a través de cualquier mecanismo cibernético o computarizado, de conformidad con el artículo 179 del Reglamento.

Todos los documentos deberán estar rubricados en cada una de sus hojas, y contar con firma autógrafa por la persona facultada para ello, al final de cada documento o anexos que integren su PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA", dicha firma deberá coincidir con la de la identificación presentada. Los documentos que carezcan de firma en alguna de las hojas, serán DESECHADOS.

Para intervenir en el ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, bastará que en caso de que no se presente en el acto el LICITANTE o su representante legal, quien concurra presente el poder que ya se ha aludido.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-004-16.

16. IDIOMA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

De conformidad con el artículo 179 del Reglamento; las propuestas deberán ser presentadas en IDIOMA ESPAÑOL EXCLUSIVAMENTE. Los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de la adquisición, acompañados de una traducción simple al español.

17. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS. (ART. 148 PAG. 52, P.O.E. 20/07/15)

Los LICITANTES solo deberán presentar la documentación que le sea solicitada o requerida por la CONVOCANTE

18. REQUISITOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 154 y 179 del Reglamento, todos los documentos generados por el **PROVEEDOR**, deberán presentarse en idioma español, en papel membretado y firmados por su representante legal además de presentar los requisitos señalados a continuación:

- A. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA de la persona física o del representante legal de la persona moral. En original o copia certificada y copia simple para su cotejo, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, cédula profesional, o credencial de elector), con la finalidad de cotejar las firmas de quien suscribe las propuestas.
- B. Original y copia simple para su cotejo del RECIBO COMPROBATORIO DEL PAGO DE LAS BASES correspondientes a la LICITACIÓN emitido por la Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio de Aguascalientes, NO SE ACEPTARA FICHA DE DEPOSITO O COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA (si el recibo oficial trae fecha posterior a la fecha de venta de bases, el licitante deberá anexar a su recibo copia simple legible de la ficha de depósito o comprobante de transferencia en el que se compruebe que el pago se realizó en el tiempo señalado en la convocatoria para la venta de bases).
- C. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de la **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES** del Municipio de Aguascalientes, para el ejercicio 2016.
- D. Escrito dirigido al Comité de adquisiciones del Municipio de Aguascalientes en el que manifiesten BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí, por su representada o su poderdante, según corresponda, el cual deberá contener su clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio legal y fiscal.
 - En caso de PERSONAS MORALES, además de cumplir con el párrafo anterior deberán describir el objeto social de la empresa, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, y en su caso sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción territorial del notario o fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y relación del nombre de los socios actuales.
- E. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (EMITIDA DENTRO DE LOS 15 DIAS PREVIOS A LA INSCRIPCION) ya que se verificara que su giro y/o actividad económica coincida con la reportada ante el Fisco Federal y corresponda con los bienes ofertados en la presente LICITACIÓN.
- F. Escrito dirigido al Comité de adquisiciones del Municipio de Aguascalientes en papel membretado firmado por el LICITANTE o el representante legal de la empresa en el que se especifique el correo electrónico, números de teléfonos, como medios para aceptar oír y recibir notificaciones con motivo de apercibimientos, sanciones por retraso en incumplimiento en las entregas, penalizaciones, devoluciones y lo correlativo a cualquier notificación con motivo de esta contratación; se debe igualmente señalar un domicilio en la zona conurbada del Municipio de Aguascalientes para el acto de oír y recibir notificaciones como ya se aludió.

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-004-16.

- G. ANEXO "A", firmado por el LICITANTE, el no presentarlo en su propuesta técnica, no acarrea el desechamiento de su propuesta.
- H. ANEXO "B", firmado por el LICITANTE, el no presentarlo en su propuesta técnica, no acarrea el desechamiento de su propuesta.
- I. ANEXO "C", completamente lleno y firmado por el LICITANTE en cada una de las hojas, con los datos solicitados por la CONVOCANTE de conformidad con las presentes BASES.
- J. ANEXO "D", completamente lleno EN LAS PARTIDAS EN QUE PARTICIPA y firmado por el LICITANTE en cada una de las hojas.
- K. ANEXO "E", completamente lleno y firmado por el LICITANTE en cada una de las hojas, con los requisitos solicitados por la CONVOCANTE de las presentes BASES (anexar los documentos y copias en caso de ser requeridos en dicho anexo).
- L. ANEXO "F", completamente lleno EN LAS PARTIDAS EN QUE PARTICIPA y firmado por el LICITANTE.
- M. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA con los datos solicitados por la CONVOCANTE.
- N. Escrito dirigido al Comité de adquisiciones del Municipio de Aguascalientes en que manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que está al corriente con todas sus obligaciones fiscales.
- O. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES emitida en sentido POSITIVO por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a través del sitio oficial de internet www.sat.gob.mx, la cual deberá ser emitida dentro del plazo máximo de 3 días hábiles previos al acto de inscripción y apertura de propuestas técnicas.
- P. Escrito dirigido al Comité de adquisiciones del Municipio de Aguascalientes en que manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que toda la documentación e información que proporciono al Comité con motivo del LICITACIÓN, es verdadera.
- Q. Escrito dirigido al Comité de adquisiciones del Municipio de Aguascalientes en que manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, describiendo la GARANTÍA DE LOS BIENES que oferta.
- R. MEMORIA USB o DISCO COMPACTO que contenga todos los documentos y escritos a que se refiere el PUNTO 18 de las BASES en formato PDF, con la salvedad de los anexos D y F en formato Word o Excel, según corresponda.

La falta de alguno de los requisitos numerados en este será motivo suficiente para que la propuesta sea DESECHADA, a excepción de los que se señalan expresamente en los incisos G) y H).

La CONVOCANTE, se reserva el derecho de confirmar la veracidad de la información proporcionada, en caso de haberse declarado falsamente se desechará su propuesta, independientemente de que sea sujeto de la aplicación de penas por declarar falsamente.

19. INSTRUCCIONES DE LLENADO Y ENTREGA DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 182, 184, 185 fracción I, y 186 del Reglamento, la "PROPUESTA TÉCNICA" deberá presentarse en SOBRE CERRADO, en forma inviolable, rotulado con los siguientes datos:

PROPUESTA TÉCNICA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-004-16; nombre, razón o denominación social; domicilio, teléfonos, correo electrónico y nombre del representante legal, asimismo deberá incluirse en dicha propuesta todos los documentos solicitados en el PUNTO 18 de estas BASES.

La propuesta técnica deberá elaborarse en hoja membretada, en idioma español, en el que se señale cada una de las características dEL BIEN ofertados por lo que no será necesario que transcriba o describa EL BIEN de las partidas en que

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-004-16.

no participa; en esta propuesta NO SE DEBERÁ SEÑALAR NINGÚN COSTO, ni tampoco se deberán incluir facturas o datos referenciales que determinen costos de los BIENES ofertados, <u>EXCEPTO</u> la GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA señalada en PUNTO 27de estas BASES. Dicha GARANTÍA se dará por presentada en caso de serlo y será resguardada por la SECRETARIA EJECUTIVA sin permitirse ser visualizada por los LICITANTES.

Dicha GARANTÍA al momento de verificar <u>CUANTITATIVAMENTE</u> el contenido de la propuesta técnica se dará por entregada y separada por el Presidente o Secretaria Ejecutiva del Comité para su resguardo, pasando a firma el resto de la propuesta a algún PROVEEDOR distinto al que la presenta.

Todos y cada uno de los documentos deberán estar rubricados en cada una de sus hojas, y contar con firma autógrafa por la persona facultada para ello, al final de cada documento o anexos que integren su **PROPUESTA TÉCNICA**, dicha firma deberá coincidir con la de la identificación presentada. (Excepto documentos originales)

Preferentemente la propuesta debe presentarse en el orden que se indica, foliada, con índice, separadores, **NO SIENDO MOTIVO DE DESECHAMIENTO** el incumplir con lo estipulado en el presente párrafo.

En la elaboración de las propuestas y el llenado de los ANEXOS se deberá tener siempre en cuenta cumplir con todos los requisitos solicitados por la CONVOCANTE debiendo llenar todos los espacios de los ANEXOS, salvo que no aplique algún supuesto de acuerdo a la situación concreta de cada LICITANTE, en cuyo caso el espacio relativo se llenará con la frase "NO APLICA". En esos mismos términos debe incluir la GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA que se ha aludido y se determina en estas mismas BASES.

20. MOMENTOS EN QUE PUEDEN DESECHARSE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

El desechamiento de las propuestas se puede dar en dos momentos del procedimiento de adjudicación:

- A. Si el COMITÉ al momento de abrir los sobres de las "PROPUESTAS TÉCNICAS" observa que el LICITANTE en su propuesta <u>NO CUMPLE EN FORMA CUANTITATIVA</u> con alguno de los requisitos solicitados en las presentes BASES, y en sus ANEXOS.
- B. Cuando el COMITÉ revise las "PROPUESTAS TÉCNICAS" de cada uno de los LICITANTES y observe que la propuesta del licitante NO CUMPLE EN FORMA CUALITATIVA con alguno de los requisitos solicitados en las presentes BASES y en sus ANEXOS.

21. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. (ART. 60 PAG. 60 Y 198 PAG. 61, P.O.E. 20/07/15)

Con fundamento en lo establecido por los artículos 154 fracción V, 183,194, 196, 198, 202 del Reglamento, el **COMITÉ** descalificará a los participantes que incurran en cualquiera de los supuestos de los siguientes puntos:

- 1. El incumplimiento de alguno de los requisitos o especificaciones establecidos en las presentes BASES y en sus ANEXOS de conformidad con lo dispuesto por el artículo 196 fracción I del Reglamento;
- 2. El incumplimiento de alguna de las modificaciones realizadas en la **JUNTA DE ACLARACIONES**, de conformidad con el artículo 196 fracción III del Reglamento;

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-004-16.

- 3. Que el LICITANTE se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 76 del Reglamento, si no se dedica al ramo requerido y por ende pretenda subcontratar o que se encuentre en algún incumplimiento de CONTRATO con cualquier Dependencia o Entidad Gubernamental de los tres niveles de Gobierno;
- 4. Que presente más de una "PROPUESTA TÉCNICA";
- 5. Que la "PROPUESTA TÉCNICA" contenga tachaduras o enmendaduras;
- 6. La falta de firma en alguno de los documentos que integren la "PROPUESTA TÉCNICA";
- 7. En el caso en que sea requerida la presentación de CATÁLOGOS, FOLLETOS, FICHAS TÉCNICAS o algún otro documento y no sean presentados;
- 8. Cuando omita señalar la norma o normas con las que cumplan EL BIEN ofertados en el **ANEXO** respectivo, solo sí son requeridas;
- 9. Cuando los BIENES ofertados no cumplan con la calidad requerida.
- 10. Cuando los BIENES ofertados no cumpla con las condiciones o tiempo de entrega solicitado por la **CONVOCANTE**;
- 11. Cuando se solicite "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente;
- 12. Que dentro del desarrollo del presente procedimiento de adjudicación se demuestre que ésta impedida para participar en la LICITACIÓN;
- 13. Cuando se presenten **DOCUMENTOS**, **CATÁLOGOS**, **FOLLETOS** o **FICHAS TÉCNICAS** alterados y/o modificados en su contenido;
- 14. Cuando se demuestre que no tiene la capacidad técnica suficiente de conformidad con lo solicitado en las presentes BASES y sus ANEXOS;
- 15. No presente sus propuestas en la forma requerida de acuerdo con lo establecido en estas BASES;
- 16. Por incurrir en falsedad de la información presentada en cualquiera de las propuestas ya sea en forma parcial o total;
- 17. No entregar la fianza requerida para la GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en los términos solicitados;
- 18. Que el LICITANTE presente más de una "PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA";
- 19. Si condiciona su "PROPUESTA ECONÓMICA" o sí contiene tachaduras o enmendaduras;
- 20. Si su "PROPUESTA ECONÓMICA" rebasa el techo presupuestal;

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-004-16.

- 21. Cuando su propuesta resulte insolvente;
- 22. Cuando el LICITANTE no sostenga sus ofertas;
- 23. Si la "PROPUESTA ECONÓMICA" no ampara el total de los artículos solicitados en cada PARTIDA;
- 24. Si se presenta la "PROPUESTA ECONÓMICA" sin la firma autógrafa del LICITANTE o del representante legal de la empresa;
- 25. Si el LICITANTE no se apega al financiamiento solicitado por la CONVOCANTE;
- 26. La comprobación de que el participante haya elevado los precios dEL BIEN materia del procedimiento de adjudicación con el fin tener una ventaja sobre los demás participantes;
- 27. Cuando la "PROPUESTA ECONÓMICA" presentada por el participante a juicio del COMITÉ se encuentre muy por encima o muy por debajo de los precios de mercado estudiados por la Secretaría de Administración.
- 28. Será causa de descalificación el acuerdo entre los **PROVEEDORES** para elevar precios de los BIENES de conformidad con lo dispuesto por el artículo 196 fracción IV del Reglamento;
- 29. Cuando la "PROPUESTA TÉCNICA" presentada por el participante no se describa detalladamente las características de los BIENES que pretenda ofertar;
- 30. Cuando las PARTIDAS ofertadas en la "PROPUESTA TÉCNICA" no coincidan con las PARTIDAS cotizadas en la "PROPUESTA ECONÓMICA".

22. CONDICIONES Y REQUISITOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. (ART. 184 Y 185 PAG. 58, P.O.E. 20/07/15)

Los LICITANTES deben presentar en este punto, el ANEXO "G" con los datos solicitados por la CONVOCANTE de conformidad con dichos documentos.

Las instrucciones para el llenado y entrega de la "PROPUESTA ECONÓMICA" son los siguientes:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 184 y 185 del Reglamento, la "PROPUESTA ECONÓMICA" deberá presentarse en sobre cerrado, en forma inviolable, rotulado con los siguientes datos:

PROPUESTA ECONÓMICA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-004-16; nombre, razón o denominación social; domicilio, teléfono, correo electrónico y nombre del representante legal, asimismo deberá incluirse en dicha propuesta todos los documentos solicitados en estas BASES.

La "PROPUESTA ECONÓMICA", deberá presentarse en hoja membretada, sin tachaduras ni enmendaduras, en idioma español.

Deberá contener la cotización de los BIENES ofertados sin que sea necesario describir los BIENES de las partidas en las que no participa, indicando dicha circunstancia, conforme al **ANEXO "G"** que forma parte de las presentes **BASES**. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-004-16.

Se deben cotizar las PARTIDAS, llenando el espacio relativo al siguiente concepto:

- A) PRECIO UNITARIO;
- B) TOTAL POR PARTIDA ANTES DE IVA;
- C) % I.V.A;
- **D)** I.V.A. POR PARTIDA;
- E) TOTAL POR PARTIDA CON I.V.A., y
- **F)** GRAN TOTAL.

Preferentemente la propuesta debe señalarse en el orden que se indica, foliada, con índice y separadores, no siendo motivo de desechamiento si se incumple con los requisitos establecidos en este párrafo.

En la elaboración de la propuesta y el llenado de los **ANEXOS** se deberá tener siempre en cuenta cumplir con todos los requisitos solicitados por la **CONVOCANTE** debiendo llenar todos los espacios de los **ANEXOS**, salvo que no aplique algún supuesto de acuerdo a la situación concreta de cada licitante, en cuyo caso el espacio relativo se llenará con la frase "**NO APLICA**".

23. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS. (ART. 203 PAG 62, P.O.E. 20/07/15)

De conformidad con el artículo 203 del Reglamento, la **CONVOCANTE** determina que para la evaluación de las propuestas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes, ésta se regirá bajo los preceptos de "**CUMPLE**" o "**NO CUMPLE**".

- A. Los criterios que se aplicarán para evaluar la capacidad legal, administrativa, técnica y financiera, la calidad y la oportunidad de cada licitante serán mediante el análisis comparativo del ANEXO "C", "D"; "E" y "F".
- B. Para la evaluación técnica se verificará que se cumpla con los requisitos señalados en las presentes BASES.
- C. Los criterios que se aplicarán para evaluar el financiamiento y el precio de cada licitante serán mediante el análisis comparativo del ANEXO "G".

Para la evaluación económica se verificará que se cumpla con los requisitos señalados en estas BASES. Para la evaluación económica se compararán entre sí, en forma equivalente todas las condiciones que se ofrezcan, tales como: Precios y financiamiento.

La CONVOCANTE elaborará tabla comparativa, relativa a las "PROPUESTAS ECONÓMICAS" como referencia para la elaboración del dictamen técnico y el FALLO DE ADJUDICACIÓN.

La **CONVOCANTE** podrá verificar en cualquier momento, la información proporcionada por las empresas participantes, mediante visita a sus instalaciones, y visitas o contacto telefónico o electrónico a sus clientes y proveedores.

24. CRITERIOS PARA EVALUAR UNA PROPUESTA TÉCNICA. (ART, 194 PAG, 59, P.O.E. 20/07/15)

De conformidad con los artículos 191, 192, 193 y 194 del Reglamento, el **COMITÉ** determinará que una "**PROPUESTA TÉCNICA"** cumple en forma cuantitativa cuando se cumpla con toda la documentación, información y requisitos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-004-16.

solicitados en las BASES, y sus ANEXOS. La CONVOCANTE a través del COMITÉ, tomará como criterios para evaluar las "PROPUESTAS TÉCNICAS" los siguientes:

- A) Verificará que las "PROPUESTAS TÉCNICAS" presentadas por los LICITANTES sean concretas y no dejen datos de la descripción abiertos o que den lugar a situaciones ambiguas, además de que cumpla <u>CUANTITATIVA</u> y <u>CUALITATIVAMENTE</u>.
- **B)** Comprobará que EL BIEN ofertados por los **LICITANTES** cumplan con las especificaciones, condiciones, características, alcance y requisitos establecidos en las **BASES** y sus **ANEXOS**.
- **C)** Se considerará la calidad, tiempo de entrega y condiciones de lo ofertado por los **LICITANTES**.
- **D)** Verificará que los **LICITANTES** hagan los cambios en los **ANEXOS** que conforman las **BASES**, que llegaran a surgir en la **JUNTA DE ACLARACIONES**, si afectan las partidas en que participa.
- **E)** La **CONVOCANTE** analizará las características, complejidad y magnitud o cantidad de **BIENES** ofertados por cada participante;
- F) Tiempo de entrega y condiciones para la aceptación de la oferta; en base a lo manifestado por cada licitante en el ANEXO "F".
- Analizará el dictamen de la evaluación de las "PROPUESTAS TÉCNICAS" que el ÁREA REQUISITANTE entregue al COMITÉ, firmado por el requisitante, responsable administrativo y titular de la dependencia.
- H) Que se anexe la GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en los términos solicitados.
- I) Evaluar el valor agregado del BIEN sin costo alguno para la **CONVOCANT**E.

Como resultado del análisis anterior, se emitirá un FALLO TÉCNICO que servirá como fundamento para el FALLO DE ADJUDICACIÓN de la LICITACIÓN; en el FALLO TÉCNICO se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de las que hayan sido desechadas y las causas que lo motivaron.

Los LICITANTES cuyas propuestas técnicas cumplan con lo estipulado en los puntos anteriores, obtendrán FALLO TÉCNICO POSITIVO y pasarán a la SEGUNDA ETAPA del ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, correspondiente a la APERTURA DE "PROPUESTAS ECONÓMICAS".

25. CRITERIOS PARA EVALUAR UNA PROPUESTA ECONÓMICA. (ART. 202 PAG 61, P.O.E. 20/07/15)

La CONVOCANTE a través del COMITÉ, tomará como criterios para evaluar las "PROPUESTAS ECONÓMICAS" los siguientes:

A) Que la **"PROPUESTA ECONÓMICA"** CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS previstos en estas **BASES**, para su presentación ante el **COMITÉ**;

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-004-16.

- B) Que el ANEXO "G" se entregue completamente lleno en las partidas que participa;
- **C)** Que el precio de los BIENES ofertados por el **LICITANT**E, no resulte menor al costo de administración y operación del mismo;
- **D)** Analizar que el licitante se apegue al financiamiento solicitado por la **CONVOCANTE**, en su caso;
- **E)** Analizar que la "PROPUESTA ECONÓMICA" presentada por el LICITANTE no sea superior a los PRECIOS del mercado;
- **F)** Analizar que el cálculo e integración de los **PRECIOS** sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región económica en que se ubica el Municipio;
- **G)** El costo beneficio de los BIENES ofertados, en función del precio, calidad, garantías, vida útil, mantenimientos y otros valores agregados;
- **H)** Analizar cual proveedor es el que ofrece el precio de cotización más bajo en la marca, calidad y servicio requerido por cada partida.

26. FORMA EN QUE SE VERIFICARÁ LA LICITACIÓN. (ART. 182 PAG. 57, ART. 186 PAG 58, ART. 190 PAG. 59, P.O.E. 20/07/15)

El Acto de Inscripción, Apertura de Propuestas y Fallos, serán coordinados por el **PRESIDENTE Y SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ**. La **LICITACIÓN** se desarrollará de acuerdo al siguiente orden:

- a) Se recibirán los sobres cerrados rotulados, sellados y firmados por cada LICITANTE, los cuales contendrán sus "PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA".
- b) Se procederá a la inscripción de los LICITANTES a participar.
- c) Se declarará cerrada la inscripción, por lo que a partir de ese momento no se recibirán más propuestas, ni tampoco podrán ser retiradas las inscritas.
- d) Se hará la declaración oficial de la **APERTURA**.
- e) Se procederá a la <u>APERTURA</u> de los sobres que contengan las "PROPUESTAS TÉCNICAS", verificando que las mismas contengan los documentos solicitados únicamente en forma cuantitativa. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 182, 185, 186, 189, 190 y 191 del Reglamento.
 - e.1. Para constancia, por lo menos un LICITANTE presente rubricará las hojas de las "PROPUESTAS TÉCNICAS" presentadas por los PROVEEDORES, y dos servidores públicos miembros del COMITÉ, las que a su libre albedrío seleccionen. Las propuestas técnicas y económicas mismas que junto con los demás documentos recibidos quedarán en poder de la SECRETARIA EJECUTIVA para que en acto posterior, el COMITÉ proceda a su análisis y emita el fallo técnico correspondiente.

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-004-16.

- e.2. Se levantará acta en la que se asentaran los documentos presentados por cada **PROVEEDOR**, dicha acta será rubricada y firmada por los asistentes a dicho acto.
- e.3. En caso de que algún PROVEEDOR no reúna la totalidad de los requisitos, será desechada su propuesta y se dará a conocer a los asistentes en qué consistió la irregularidad. El COMITÉ escudriñará cada "PROPUESTA TÉCNICA" haciendo el análisis cualitativo de las mismas y emitirá el fallo técnico en la fecha establecida. Dichos actos quedarán asentados en el acta correspondiente.
- e.4. En caso de que algún **LICITANTE** sea **DESCALIFICADO**, el acta correspondiente deberá contener la justificación en función de las **BASES** de la **LICITACIÓN**.
- e.5. Aquellos que hubieren reunido satisfactoriamente todos los requisitos solicitados, tendrán derecho a participar en el ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.
- f) Una vez emitido el FALLO TÉCNICO, se procederá al ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS de los participantes cuyas "PROPUESTAS TÉCNICAS" no hubieren sido desechadas, las cuales serán rubricadas en todas sus hojas, por uno de los PROVEEDORES presentes, por la SECRETARIA EJECUTIVA y por algún otro miembro el COMITÉ.

Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las "PROPUESTAS ECONÓMICAS" recibidas con sus importes respectivos, y en su caso, se anotarán también las que hubiesen sido desechadas por no satisfacer los requisitos estipulados en estas BASES, indicando el motivo de su descalificación.

Se dará lectura en voz alta de la información contenida en cada una de las Propuestas Económicas relacionadas con las condiciones de la adquisición, mismas que se transcribirán en una tabla comparativa de cotizaciones, de manera abierta y en presencia de los **PROVEEDORES** presentes, haciendo constar una reseña cronológica de los acontecimientos, el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas, Lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 200 del Reglamento.

En caso de que algún Participante no presente su "PROPUESTA ECONÓMICA" según lo establecido en las BASES, será DESCALIFICADO.

El COMITÉ señalara fecha, y hora, en que se dará a conocer el FALLO DE ADJUDICACIÓN de la LICITACIÓN, misma que quedara comprendida dentro de los 10 (DIEZ DÍAS NATURALES) de conformidad con el artículo 197 del Reglamento.

- g) El **COMITÉ** evaluará los aspectos técnicos, financieros, calidad, servicio y oportunidad de las propuestas económicas de cada participante, emitiendo el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** conforme a los siguiente:
 - g.1. La o las **PARTIDAS** se adjudicaran al **PROVEEDOR** que reúna las mejores condiciones económicas en función de los criterios establecidos en las bases, así como a las de financiamiento, servicio, tiempo de entrega, calidad y oportunidad que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-004-16.

- g.2. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requisitos de las BASES, la o las PARTIDAS se adjudicarán al PROVEEDOR que presente la "PROPUESTA ECONÓMICA" más baja.
- g.3. La SECRETARIA EJECUTIVA del COMITÉ dará a conocer mediante Acto Público, el FALLO DE ADJUDICACIÓN dentro de la fecha establecida para tal fin, poniéndose dicho documento a disposición de los PROVEEDORES que no hayan asistido en el domicilio de la CONVOCANTE, para efectos de su notificación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 197 del Reglamento.

En las licitaciones, los requisitos y condiciones que contengan las BASES, deberán ser los mismos para todos los participantes.

En el ejercicio de sus atribuciones, la CONTRALORÍA podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de este Reglamento. Si el COMITÉ determina la cancelación del proceso de adjudicación, la dependencia o entidad reembolsará a los participantes los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.

27. TIPOS DE GARANTÍAS Y SUS IMPLICACIONES. (ART. 164 PAG. 55, P.O.E. 20/07/15)

Los LICITANTES deberán GARANTIZAR LA SERIEDAD DE SUS PROPUESTAS, con una GARANTÍA que se constituirá mediante un cheque certificado o una fianza expedida por una Institución de Fianzas Autorizada por un monto del 5%(CINCO POR CIENTO) DEL TOTAL del PRESUPUESTO MAXIMO AUTORIZADO de la partida en que participa; la cual deberá ser incluida en original en el <u>SOBRE CERRADO</u> que contenga su "PROPUESTA TÉCNICA":

En caso de presentar una fianza esta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Deberá expedirse a favor del MUNICIPIO AGUASCALIENTES;
- 2. El **NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN** de la **LICITACIÓN** en la que participa;
- 3. El señalamiento de la DENOMINACIÓN o NOMBRE DEL PROVEEDOR o FIADOR;
- 4. La indicación del <u>IMPORTE TOTAL</u> garantizado con NÚMERO y LETRA;
- 5. La indicación de que la fianza podrá ser reclamada por la Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio de Aguascalientes, en caso de que el licitante no sostenga como solvente su propuesta en cualquier etapa del procedimiento de licitación, bastando para su cobro la presentación del acta respectiva que emita el Comité de Adquisiciones del Municipio Aguascalientes, en la que el licitante haya manifestado no sostener su propuesta técnica o económica, o cuando el PROVEEDOR no sostenga su propuesta cuando le haya sido adjudicado un CONTRATO y éste no haya sido formalizado por causas imputables a él mismo;
- 6. La indicación de que de resultar adjudicado el licitante, la **VIGENCIA** de la fianza quedará <u>ABIERTA</u> hasta la firma del **CONTRATO** respectivo.
- 7. El LICITANTE deberá poner en su póliza de fianza, la siguiente prevención:

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-004-16.

"La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente GARANTÍA, de igual manera se sujetará al procedimiento previsto en el artículo 283 para el pago de intereses e indemnización por mora en caso de que la Institución de Fianzas incumpla con sus obligaciones."

La SECRETARIA EJECUTIVA conservará en custodia las GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS y se devolverán a los LICITANTES al momento de darse a conocer el FALLO DE LA ADJUDICACIÓN de la LICITACIÓN, con la excepción de quien le fuere adjudicado el CONTRATO, la que le será devuelta una vez que lo firme y entregue la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CALIDAD DEL BIEN, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS estipulada en el mismo, dentro de los 10 (DÍEZ) DÍAS NATURALES contados a partir de la notificación del FALLO DE ADJUDICACIÓN de conformidad con el tercer párrafo del artículo 164 del Reglamento.

La GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA se hará efectiva conforme al artículo 165 del Reglamento, cuando el PROVEEDOR ADJUDICADO no formalice dicha adjudicación dentro del término que para el efecto señala el artículo 219 del mismo ordenamiento legal, siendo éste de 10 (DÍEZ) DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha en que se hubiere emitido el FALLO DE ADJUDICACIÓN.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CALIDAD DEL BIEN, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS equivalente al 10% (DÍEZ PORCIENTO) del monto del PRESUPUESTO MAXIMO AUTORIZADO de la partida en que participa, en moneda nacional mediante fianza otorgada por Institución de Fianzas autorizada o a través de Cheque Certificado, a favor del MUNICIPIO AGUASCALIENTES, debiendo precisar en caso de la fianza el número de licitación, esta GARANTÍA será constituida únicamente por el PROVEEDOR ADJUDICADO, dentro del término de 10 (DÍEZ) DÍAS NATURALES contados a partir de la notificación del FALLO DE ADJUDICACIÓN conforme a lo previsto por el artículo 164, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Deberá expedirse a favor del MUNICIPIO AGUASCALIENTES.
- II. El señalamiento de la DENOMINACIÓN, RAZÓN SOCIAL o NOMBRE DEL PROVEEDOR
- III. La indicación del <u>IMPORTE TOTAL</u> garantizado con NÚMERO y LETRA.
- IV. La indicación correspondiente al número de licitación, así como, la especificación de que garantiza el cumplimiento de las obligaciones del contrato que derive de la licitación.
- V. "EL PROVEEDOR" deberá poner de manera textual dentro de la fianza las prevenciones que a continuación se señalan:

"La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato".

"La fianza podrá ser reclamada por la Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio de Aguascalientes, en caso de que "EL PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las estipulaciones contenidas en el contrato adjudicado".

"La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de sus obligaciones previsto en el contrato".

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-004-16.

"Esta fianza estará vigente durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón de plazo de ejecución del contrato principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor en los casos en que el Municipio de Aguascalientes a través de la Secretaría de Administración, se otorguen prorrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones".

"La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283 para el pago de intereses e indemnización por mora en caso de que la Institución de Fianzas incumpla con sus obligaciones."

"Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes".

En caso de modificaciones al CONTRATO por las cuales se incremente el monto del mismo, se deberá entregar la modificación respectiva de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CALIDAD DEL BIEN, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, por dicho incremento, lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo.

Esta GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CALIDAD DEL BIEN, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, deberá entregarse en la <u>DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES</u>, dentro de los 10 (DÍEZ) DÍAS NATURALES contados a partir de la notificación del FALLO DE ADJUDICACIÓN de conformidad con el tercer párrafo del artículo 164 del Reglamento.

La devolución de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CALIDAD DEL BIEN, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS se efectuará cumplidas las obligaciones garantizadas por las fianzas y una vez transcurrido el periodo de garantía a entera satisfacción del Municipio, previa solicitud por escrito del interesado; al efecto, se extenderá Oficio de Cumplimiento de CONTRATO y a su vez liberación de la Fianza.

La CONVOCANTE hará efectiva la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CALIDAD DEL BIEN, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, cuando:

- a) Cuando el **PROVEEDOR ADJUDICADO** incumpla en alguna de las condiciones y especificaciones establecidas en estas **BASES** y **ANEXOS**;
- b) Cuando se presente incumplimiento por parte del PROVEEDOR ADJUDICADO a alguna de las obligaciones a su cargo, se actualice alguna causa de rescisión que se establezcan en el respectivo CONTRATO de adjudicación o por incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas BASES, en el CONTRATO o en el Reglamento;
- c) Cuando el **PROVEEDOR ADJUDICADO** entregue EL BIEN adjudicados con características que no correspondan a las solicitadas y aceptadas;
- d) Cuando EL BIEN requeridos sean entregados en malas condiciones y no sean entregados a entera satisfacción del área requisitante; o

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-004-16.

e) Cuando EL BIEN solicitados no se entreguen en tiempo y forma.

GARANTÍA DEL ANTICIPO CUANDO APLIQUE, deberá otorgarse por el 100% (CIEN POR CIENTO) del monto del ANTICIPO, mediante fianza emitida por Institución de Fianzas autorizada o a través de cheque certificado, a favor del MUNICIPIO AGUASCALIENTES, debiendo precisar en el caso de la fianza, el número de licitación, y el concepto que se ésta garantizando, esta GARANTÍA será constituida únicamente por el PROVEEDOR ADJUDICADO, dentro del término de los 10 (DÍEZ) DÍAS NATURALES contados a partir de la notificación del FALLO DE ADJUDICACIÓN de conformidad con el tercer párrafo del artículo 164 del Reglamento debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Deberá expedirse a favor del MUNICIPIO AGUASCALIENTES.
- II. El señalamiento de la DENOMINACIÓN, RAZÓN SOCIAL o NOMBRE DEL PROVEEDOR
- III. La indicación del IMPORTE TOTAL garantizado con NÚMERO y LETRA.
- IV. La indicación correspondiente al número de licitación, fecha del fallo de adjudicación así como, la especificación de las obligaciones garantizadas.
- V. "EL PROVEEDOR" deberá poner de manera textual dentro de la fianza las prevenciones que a continuación se señalan:

"La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones derivadas de la licitación".

"La fianza podrá ser reclamada por la Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio de Aguascalientes, en caso de que "EL PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones derivadas de la licitación".

"La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de sus obligaciones previsto en el contrato".

"Esta fianza estará vigente durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón de plazo de ejecución del contrato principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor en los casos en que el Municipio de Aguascalientes a través de la Secretaría de Administración, se otorguen prorrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones".

"La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283 para el pago de intereses e indemnización por mora en caso de que la Institución de Fianzas incumpla con sus obligaciones."

"Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes".

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-004-16.

28. FALLO DE ADJUDICACIÓN. (ART. 204 Y 205 PAG. 62, P.O.E. 20/07/15)

Posteriormente a las etapas anteriores de la LICITACIÓN, el COMITÉ se reunirá para efecto de ANALIZAR Y EVALUAR la información contenida en las "PROPUESTAS ECONÓMICAS". El resultado de dicho análisis servirá como fundamento para emitir el FALLO ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO se dará a conocer en el ACTO DE APERTURA DE "PROPUESTAS ECONÓMICAS", de acuerdo con el ANEXO "A" o en la fecha que se señale en este acto a la que libremente podrán asistir los LICITANTES que hubieran participado en el ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, sin menoscabo de que puedan acudir directamente a las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes, en el domicilio de la CONVOCANTE, para recoger la copia del FALLO DE ADJUDICACIÓN del CONTRATO.

El FALLO DE ADJUDICACIÓN puede diferirse para una nueva fecha cuando así lo considere conveniente el COMITÉ, debiendo en ese caso señalar fecha, y hora en que se dará a conocer el FALLO DE ADJUDICACIÓN de la LICITACIÓN, el que deberá quedar comprendido dentro de los 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES contados a partir del plazo establecido originalmente.

La adjudicación del CONTRATO se deberá formalizar conforme lo establecido en los PUNTOS 34, 35, Y 36 de estas BASES.

29. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, la o las **PARTIDAS** se adjudicarán al licitante que, de entre los **PARTICIPANTES**, reúna las condiciones legales, administrativas, financieras, técnicas (la calidad, garantías, tiempo de entrega) y económicas (el precio y el financiamiento) requeridas por la **CONVOCANTE** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En igualdad de condiciones (que cumplan con lo mínimo solicitado) de los LICITANTES, se procederá a adjudicar a aquel PROVEEDOR que tenga su domicilio fiscal en Aguascalientes, y que su oferta se encuentre dentro del 5% (CINCO POR CIENTO) respecto de la propuesta económica más baja.

El **COMITÉ** evaluará las propuestas considerando los requisitos legales, administrativos técnicos y económicos de las presentes **BASES**, así como la calidad dEL BIEN que oferte, e informará a los participantes sobre los motivos y fundamentos de su decisión en los términos de los artículos 200 y 201 del Reglamento, considerando:

- a. La presentación de todos los documentos legales, técnicos y económicos de conformidad con lo solicitado en las presentes BASES.
- b. Comparar el monto de las ofertas y todos los conceptos que incidan en el precio de la adquisición. Si en la oferta económica existen errores aritméticos, se considerará el determinado por la CONVOCANTE, tomando como parámetro cierto el precio unitario. Si el participante no acepta la corrección de la propuesta, se considerará no elegible.
- Para la determinación de quién sea el **LICITANTE ADJUDICADO**, se tomará en cuenta el dictamen (cuadros comparativos) elaborado para tal efecto por la dependencia requisitante.

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-004-16.

- d. La adjudicación se llevará a cabo en base a la propuesta que representa para la CONVOCANTE el mayor beneficio, basándose en el precio neto de los BIENES, lo anterior después de haber obtenido el FALLO TÉCNICO POSITIVO por parte de la CONVOCANTE donde deberá cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la misma.
- e. El CONTRATO se adjudicará al participante que de entre los LICITANTES cumpla con el tiempo de entrega requerido en el ANEXO "F", las condiciones legales, técnicas, y económicas requeridas por la CONVOCANTE, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio neto más bajo y se encuentre dentro del presupuesto del que disponga la CONVOCANTE para la compra dEL BIEN solicitados.
- f. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera en un empate en precio, el **CONTRATO** se adjudicará conforme a lo siguiente:
 - f.1. Al participante que brinde sin costo adicional valores agregados para la **CONVOCANTE** siempre y cuando éste haya sido especificado en la "**PROPUESTA TÉCNICA Y/O ECONÓMICA**".
 - f.2. En caso de que persista el empate se procederá, a efectuar un sorteo manual por insaculación que celebre el COMITÉ y que consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna de la que el PRESIDENTE DEL COMITÉ extraerá el boleto del licitante ganador, el cual se realizará en el propio acto de FALLO DE ADJUDICACIÓN.

El participante elegible NO DEBE ENCONTRARSE en alguno de los supuestos previstos en el artículo 76 del Reglamento.

30. DESCALIFICACIÓN. (ART. 196 PAG. 60 Y ART. 198 PAG. 61, P.O.E. 20/07/15)

Serán causas de descalificación de los LICITANTES:

- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las BASES o en sus ANEXOS;
- 2. El incumplimiento de las especificaciones establecidos en las BASES o en cualquiera de sus ANEXOS;
- 3. El incumplimiento de alguna de las modificaciones realizadas en la **JUNTA DE ACLARACIONES** en las partidas en que participa.
- 4. La comprobación de que algún PROVEEDOR ha acordado con otro u otros, elevar los precios dEL BIEN del procedimiento de adjudicación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin tener una ventaja sobre los demás PROVEEDORES.
- 5. Por incurrir en falsedad de información presentada en cualquiera de las propuestas, ya sea en forma total o parcial;
- 6. Por incurrir en mora en el cumplimiento de compromisos celebrados con la CONVOCANTE;

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-004-16.

- 7. Que el participante adopte conductas por sí mismo o a través de interpósita persona para que los servidores públicos de la **CONVOCANTE** induzcan o alteren las evaluaciones de propuestas, fallos u otros aspectos que otorguen ventajas en relación con los demás participantes.
- 8. Que el participante esté en incumplimiento de compromisos contractuales celebrados con la **CONVOCANTE**.
- 9. Que el participante antes o durante el procedimiento de adjudicación esté en quiebra, suspensión de pagos o sujeto a concurso de acreedores en materia mercantil;
- 10. Que dentro del desarrollo del presente procedimiento de adjudicación sea inhabilitado por resolución de la Secretaría de Administración o del **COMITÉ**;
- 11. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones del Reglamento o de cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- 12. El no inscribir sus propuestas de acuerdo al tiempo señalado en el **ANEXO "A"** o el desechamiento de cualquier propuesta.
- 13. Presentar más de una "PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA".
- 14. La comprobación que los participantes han incurrido en cualquiera de los supuestos señalados por el artículo 76 del Reglamento.
- 15. Cuando la "PROPUESTA ECONÓMICA" presentada por el participante a juicio del COMITÉ se encuentre muy por encima o muy por debajo de los precios de mercado estudiados por la Secretaría de Administración.
- 16. Que la "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" presentada contenga tachaduras o enmendaduras.
- 17. Que el participante condicione su "PROPUESTA ECONÓMICA".
- 18. Cuando la propuesta técnica presentada por el participante no describa detalladamente las características dde los BIENES que pretenda ofertar.
- 19. Cuando las PARTIDAS ofertadas en la "PROPUESTA TÉCNICA" no coincidan con las PARTIDAS cotizadas en la "PROPUESTA ECONÓMICA".

31. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDA DECLARADA DESIERTA. (ART. 215 Y 216 PAG. 63, P.O.E. 20/07/15)

La LICITACIÓN o PARTIDA, se declararán desiertas por el COMITÉ, cuando se actualicen los supuestos establecidos por el artículo 216 del Reglamento, así como en los casos siguientes:

- a) Cuando no se cuente con al menos un **PROVEEDOR** que hubiera adquirido las bases para la presente **LICITACIÓN**.
- b) Si no se registra cuando menos un LICITANTE al ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS:

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-004-16.

- c) Cuando no exista al menos un **PROVEEDOR** que resulte aprobado para participar en el **ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**.
- d) Que no sean recibidas ofertas para una o varias PARTIDAS;
- e) Cuando todas las "PROPUESTAS ECONÓMICAS" abiertas durante la SEGUNDA ETAPA, sean mayores a los recursos presupuestales autorizados para esta adquisición.
- f) Cuando no exista al menos un **LICITANTE** que después de la **APERTURA DE "PROPUESTAS TÉCNICAS"** resulte aprobado en el resto de los actos de la presente **LICITACIÓN**.
- g) Cuando la totalidad de las "PROPUESTAS ECONÓMICAS" rebasen en su conjunto o por PARTIDA el techo presupuestal del que dispone la CONVOCANTE.
- h) Cuando a juicio del **COMITÉ**, los precios que los **LICITANTES** oferten no fueran aceptables, previa investigación de mercado.

En el caso de que se declare desierta la LICITACIÓN, alguna o algunas PARTIDAS, el COMITÉ con fundamento en el artículo 216 y 217 del Reglamento; podrá adquirir EL BIEN mediante el procedimiento de COMPRA DIRECTA, a través del sistema de adquisiciones "SIMA SIAGFIN".

Cuando se liciten BIENES similares para varias dependencias y el presupuesto autorizado rebase en su conjunto o por PARTIDA el techo presupuestal, la CONVOCANTE adjudicara a través del presente procedimiento aquellas PARTIDAS para las cuales si exista techo presupuestal y para el resto de las PARTIDAS la adquisición se realizará de conformidad con el procedimiento de COMPRA DIRECTA, a través del sistema de adquisiciones "SIMA SIAGFIN".

32. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. (ART. 7 FRACC. IV PAG. 28, ART. 161 PAG. 55 Y ART. 209 PAG. 63, P.O.E. 20/07/15)

La CONTRALORÍA, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 161 del Reglamento, cancelará la LICITACIÓN, cuando las modificaciones a la Convocatoria o a las BASES representen cambios mayores al 30% (TREINTA POR CIENTO) de la descripción original de los BIENES en el mismo porcentaje de PARTIDAS.

Así mismo, de conformidad con el artículo 7 fracción IV del Reglamento, el **COMITÉ** podrá cancelar el procedimiento de adjudicación en los supuestos previstos en dicha fracción, así como en las hipótesis establecidas en el artículo 209 del Reglamento

33. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN. (ART. 207 PAG. 62, P.O.E. 20/07/15)

La LICITACIÓN podrá ser suspendida por el COMITÉ de manera unilateral y temporalmente cuando se presuma que existe al menos un arreglo para elevar los precios de los BIENES objeto de la licitación o cuando se presuma la existencia de otra irregularidad de naturaleza similar que obstaculice el desarrollo del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 207 del Reglamento.

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-004-16.

34. CONTRATO. (ART. 219 PAG. 64, P.O.E. 20/07/15)

La persona física o el representante legal de la persona moral que resulte adjudicada, deberá presentarse en el domicilio de la <u>DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES</u> sito en planta alta del Palacio Municipal ubicadas en Plaza Patria y calle Colón sin número, zona Centro de la ciudad de Aguascalientes, dentro de los 10 (DÍEZ) DÍAS HÁBILES siguientes a la emisión del FALLO DE ADJUDICACIÓN en un horario de 08:00 a 15:00 HORAS a efecto de que el PROVEEDOR ADJUDICADO firme el CONTRATO, de conformidad con el artículo 219 del Reglamento.

El representante de la persona moral que firme el **CONTRATO**, deberá previamente haber acreditado con Poder Notarial que cuenta con facultades suficientes y presentar una identificación oficial vigente con fotografía.

Para la adquisición de la prestación de los BIENES objeto de la presente LICITACION, de conformidad por lo establecido en los artículos 228 y 237 del Reglamento, se aplicará la elaboración y formalización del contrato en la modalidad de "CONTRATO ABIERTO", bajo las siguientes condiciones:

34.1.- PRESUPUESTO MINIMO Y MAXIMO QUE PODRA EJERCERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PARA LA PARTIDA 1

MINIMO: \$100,000.00 M.N. (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)

MAXIMO: \$900,000.00 M.N. (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

PARA LA PARTIDA 2

MINIMO: \$50,000.00 M.N. (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

MAXIMO: \$80,000.00 M.N. (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

34.2.- DESCRIPCION DE LOS BIENES.

Para la adquisición de bienes se deberá considerar los requerimientos señalados en los anexos "D" y "F".

34.3.- VIGENCIA.

Será de a partir del **FALLO DE ADJUDICACION** y hasta 31 de Diciembre de 2016, pagándose con presupuesto del ejercicio fiscal 2016.

34.4.- PAGO.

Se realizará de conformidad a lo establecido en el punto 47 de las presentes bases.

35. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. (ART. 221 PAG. 64, P.O.E. 20/07/15)

A efecto de formalizar el **CONTRATO**, éste deberá ser suscrito por parte del **PROVEEDOR ADJUDICADO** o por su representante legal debidamente facultado para tal efecto.

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-004-16.

Derivado del fallo de adjudicación, el **PROVEEDOR ADJUDICADO** contrae la obligación con el **MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES** para el cumplimiento y entrega de los BIENES; independientemente de la liberación de orden de compra y la formalización del contrato a través de su suscripción.

36. FIRMA DEL CONTRATO. (ART. 219 PAG. 64, P.O.E. 20/07/15)

Con fundamento en los artículos 219 y 221 del Reglamento, el CONTRATO siempre y cuando el monto de la contratación sea igual o superior a lo establecido en la fracción I del artículo 71 del Reglamento, salvo aquellos que en razón de los BIENES, contratados merezcan un tratamiento especial para tal efecto; se firmará dentro de los 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES siguientes al de la emisión del FALLO DE ADJUDICACIÓN.

En caso de que el PROVEEDOR no se presente a formalizar el CONTRATO de adjudicación dentro del término señalado en el párrafo anterior, será sancionado en los términos de lo dispuesto por el artículo 277 del Reglamento. Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el CONTRATO, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el primer párrafo del presente punto de las BASES, se estará a lo previsto en los artículos 219 y 230 del Reglamento, perdiendo a favor del erario público la GARANTÍA por concepto de seriedad de la propuesta que hubiera otorgado, pudiendo el COMITÉ adjudicar el CONTRATO al participante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al 10% (DIEZ POR CIENTO).

El PROVEEDOR ADJUDICADO deberá entregar en la <u>DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES</u>, la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CALIDAD DEL BIEN, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, así como la GARANTÍA DE ANTICIPO en los casos en que aplique, conforme a lo establecido en el PUNTO 27 de las presentes BASES.

37. LIBERACIÓN DE ORDEN DE COMPRA. (ART. 242 PAG. 68, P.O.E. 20/07/15)

<u>SE LIBERARÁ LA ORDEN DE COMPRA INDEPENDIENTEMENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO</u>, Sin embargo será requisito indispensable entregar la fianza y formalizar el mismo para que la **CONVOCANTE** pueda realizar el pago.

38. CANTIDADES ADICIONALES Y NEGOCIACIONES.

El COMITÉ se abstendrá de hacer modificaciones no contempladas en las BASES y ANEXOS que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones en contravención a lo establecido por el artículo 162 del Reglamento y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un PROVEEDOR comparadas con las establecidas originalmente en estas BASES.

Ninguna de las condiciones contenidas en las BASES, así como en las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas, después de haber sido aceptadas por el **COMITÉ**.

39. AMPLIACIÓN AL CONTRATO. (ART. 235 PAG 67 P.O.E. 20/07/15)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento, la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN podrá autorizar el incremento en la cantidad de BIENES solicitados mediante modificación a sus CONTRATOS vigentes dentro de los SEIS MESES posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-004-16.

50% (CINCUENTA POR CIENTO) de los volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los BIENES sea igual o menor al pactado originalmente o bien podrá autorizar un 20% (VEINTE POR CIENTO) si se solicita a partir del SEXTO MES y hasta el DOCEAVO MES posteriores a su firma.

Tratándose de **CONTRATOS** en los que se incluyan dos o más **PARTIDAS**, el porcentaje a que hace referencia el párrafo anterior, se aplicará para cada una de ellas.

Las fechas de entrega de las cantidades adicionales solicitadas deberán ser acordadas entre el **PROVEEDOR** y la **CONVOCANTE**, a través dela Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes.

Se deberá entregar la modificación respectiva de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CALIDAD DEL BIEN, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS por el incremento de que se trate.

40. CESIÓN DE DERECHOS. (ART. 231 PAG. 66, P.O.E. 20/07/15)

Los derechos y obligaciones que se deriven de los **CONTRATOS** una vez adjudicados, no podrán cederse en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar expresamente con el consentimiento de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Reglamento.

41. RESCISIÓN.

Firmado el CONTRATO correspondiente, la CONVOCANTE en cualquier momento de manera unilateral podrá rescindir administrativamente el mismo, en caso de que el PROVEEDOR no cumpla con las obligaciones derivadas del CONTRATO correspondiente, de la legislación aplicable y de las presentes BASES; de conformidad con lo establecido en el artículo 239 del Reglamento, aplicando las sanciones que correspondan, conforme a las presentes BASES, al CONTRATO que se rescinde y a la legislación aplicable.

42. TERMINACIÓN ANTICIPADA. (ART. 239 PAG. 68, P.O.E. 20/07/15)

De conformidad con el artículo 239 del Reglamento, la CONVOCANTE podrá dar por terminado anticipadamente el CONTRATO cuando concurran razones de interés general, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los BIENES originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Municipio, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al CONTRATO, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría.

43. PENAS CONVENCIONALES. (ART. 240 PAG. 68, P.O.E. 20/07/15)

De conformidad con el artículo 240 del Reglamento, la **CONVOCANTE** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los BIENES, por el equivalente al 1%, sobre el valor total de la operación, sin incluir el **I.V.A.**, en cada uno de los supuestos siguientes:

a) Cuando el **PROVEEDOR ADJUDICADO** no entregue los BIENES, el pago de las indemnizaciones, solicitudes o trámites necesarios que le hayan sido requeridos en los plazos señalados en las presentes bases y sus anexos;

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-004-16.

b) Cuando el **PROVEEDOR ADJUDICADO** no regularice la entrega de los BIENES dentro del plazo de 10 días naturales, en caso de que el mismo NO haya sido aceptado por la dependencia.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor total de la operación. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del **CONTRATO** de adjudicación.

La CONVOCANTE descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio PROVEEDOR. O bien, en caso de que no existan pagos pendientes que cubrir al PROVEEDOR, de conformidad con el artículo 240 del Reglamento, las penas correspondientes se constituirán como créditos fiscales a favor de la CONVOCANTE.

No se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de la CONVOCANTE.

Cuando el incumplimiento no derive del plazo pactado de la entrega de los BIENES, si no por otras causas establecidas en el CONTRATO, la CONVOCANTE podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del CONTRATO.

Asimismo, en el caso de que el PROVEEDOR ADJUDICADO no compareciere a la firma de CONTRATO, dentro de los 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES siguientes al FALLO DE ADJUDICACIÓN, la CONVOCANTE tendrá por cancelada dicha adjudicación y procederá, a la adjudicación en orden de prelación al LICITANTE que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja siempre y cuando no rebase el 10% (DIEZ PORCIENTO) en relación con la postura del PROVEEDOR ADJUDICADO originalmente, la anterior adjudicación se hará de conformidad en lo asentado en el acta y las constancias que integren del expediente respectivo, en caso de que este último no acepte la adjudicación se podrá adjudicar de entre los demás LICITANTES siempre y cuando no rebase el porcentaje antes mencionado.

Cuando ninguna de las propuestas ofertadas por los LICITANTES a quienes pueda adjudicárseles por haber concurrido al procedimiento de adjudicación, no sostengan su propuesta, el COMITÉ podrá ordenar la contratación por COMPRA DIRECTA a través del sistema "SIMA SIAGFIN".

44. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación e interpretación de las presentes BASES y ANEXOS o de los actos derivados de las mismas, se someterán a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Locales con sede en esta ciudad de Aguascalientes, con apego a las disposiciones legales aplicables.

45. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES.

Cualquier situación no prevista en las presentes BASES, será resuelta por el COMITÉ.

46. LEGISLACIÓN APLICABLE.

En los casos no previstos en las presentes BASES se estará a lo dispuesto por el Reglamento, el Código Municipal de Aguascalientes, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, Ley del Procedimiento Administrativo, Código de Procedimientos Civiles del Estado de Aguascalientes y el Código Civil vigente en el Estado.

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-004-16.

47. CONDICIONES DE PRECIO, PAGO Y ANTICIPO. (ART. 166 PAG. 56 Y ART. 234 PAG. 66, P.O.E. 20/07/15)

El precio o costo de la adquisición de los BIENES objeto de esta LICITACIÓN deberá ser "FIJO", no debiendo variar éste, una vez presentadas las "PROPUESTAS ECONÓMICAS", durante el desarrollo del procedimiento de LICITACIÓN, ni durante la VIGENCIA que establezca el documento contractual, mediante el que se haya formalizado la propia adquisición.

Para la Presente LICITACIÓN la CONVOCANTE no otorgará NINGÚN ANTICIPO.

Los precios se deberán cotizar en moneda nacional en el **ANEXO "G"**, debiendo cotizar las **PARTIDAS** en la que participe cada **LICITANTE**.

Los pagos que procedan por la entrega de los BIENES, se podrán hacer conforme las entregas realizadas, en moneda nacional, dentro de los 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES posteriores a la entrega y aceptación de la factura debidamente llena, en la cual conste el sello, fecha y firma de recepción de los BIENES que en la misma se describen, acompañando del VALE DE ENTRADA generado por el área requirente al momento de recibir los BIENES. La CONVOCANTE únicamente pagará al PROVEEDOR que resulte adjudicado, el importe cotizado en el ANEXO "G" y el correspondiente al Impuesto al Valor Agregado. Los gastos relativos a transporte, seguros, derechos, entre otros, serán por cuenta y riesgo del PROVEEDOR.

De haber sido devuelto para su corrección la factura respectiva, la fecha de pago se recorrerá en el término señalado en el párrafo anterior, contado a partir de la fecha en la que se presente en definitiva el documento corregido.

ANTES DE ELABORAR Y ENTREGAR SUS FACTURAS, los **LICITANTES** adjudicados, deberán de ponerse en contacto con el personal correspondiente del Departamento de Compras de la Secretaría de Administración, para confirmar el llenado y la entrega de las mismas.

48. FACULTADES DEL COMITÉ.

Se entienden conferidas a favor del **COMITÉ** todas las facultades previstas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes en vigor.

49. OBLIGACIONES DEL ÁREA REQUISITANTE.

El Municipio de Aguascalientes adquiere la obligación de cumplir las presentes BASES y ANEXOS en todos sus términos y respetar los principios establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, el Código Municipal y las demás disposiciones administrativas.

ATENTAMENTE:

LIC. MONICA LEDEZMA GALLEGOS. SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-004-16.

ANEXO A

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que he leído y me doy por enterado del calendario establecido para cada uno los eventos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, de acuerdo a las siguientes condiciones y calendario:

VENTA DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	ENTREGA DE PREGUNTAS RELATIVAS A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.
Las Bases estarán a disposición de las y los interesados para revisión antes de su compra en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes, ubicadas en la calle Antonio Acevedo Escobedo (antes Palmira), número 114, segundo piso, zona Centro en la Ciudad de Aguascalientes. y en la dirección electrónica www.ags.gob.mx., los días 18 y 19 DE FEBRERO del año en curso, en horarios de oficina de 08:00 a 15:30 HORAS.	Así mismo, a fin de agilizar las respuestas a las preguntas o dudas que surgieran de las o los licitantes respecto al contenido de las Bases, anexos, las y los licitantes deberán presentar las preguntas por escrito en papel membretado de la empresa y en CD en FORMATO WORD (texto corrido no tablas), anexando copia simple del recibo de compra de bases, y entregar en las oficinas de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Municipio de Administración del Municipio de Aguascalientes únicamente el día 22 DE FEBRERO DE 2016, EN HORARIO RIGUROSO DE 08:00 a 11:00 HORAS o a los correos electrónicos ksantos@ags.gob.mx, cdiaz@ags.gob.mx, diego.muro@ags.gob.mx, yaydee.carbajal@ags.gob.mx y y melina.cruz@ags.gob.mx, con la misma antelación al inicio de este acto, para lo cual deberá verificar y obtener el acuse de recibido de dicho correo. Cabe hacer mención que durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, únicamente se atenderán preguntas adicionales que surgieran de las y los licitantes respecto de las respuestas y aclaraciones dadas por la Convocante.	24 DE FEBRERO DE 2016 10:30 HORAS	01 DE MARZO DE 2016 08:30 HORAS Las y los licitantes deberán entregar sus propuestas en la SALA DE LICITACIONES Y CONCURSOS de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del H. Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes ubicada en la CALLÉ ANTONIO ACEVEDO ESCOBEDO (ANTES PALMIRA) NÚMERO 114, TERCER PISO zona centro de la ciudad de Aguascalientes, en dos sobres cerrados (Propuesta Técnica y Propuesta Económica) ese mismo día en horario riguroso de 08:15, hasta las 08:29 HORAS, procediendo el Comité a partir de las 09:00 HORAS, exclusivamente a la apertura del sobre señalado como "PROPUESTA TÉCNICA"	04 DE MARZO DE 2016 09:00 HORAS En este mismo acto se dará a conocer la fecha del FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención.

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DE LA O EL LICITANTE (APODERADO LEGAL O PERSONA FÍSICA)







LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-004-16.

ANEXO B

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los documentos presentados en las Propuestas Técnicas y Económicas están completos, han sido debidamente verificados y cumple con la DOCUMENTACIÓN BÁSICA REQUERIDA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA		REFERENCIA EN BASES	DOCUMENTOS ENTREGADOS	
	PROPUESTA TÉCNICA		SI	NO
A.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA de la persona física o del representante legal de la persona moral. En original o copia certificada y copia simple para su cotejo, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, cédula profesional, o credencial de elector), con la finalidad de cotejar las firmas de quien suscribe las propuestas.	PUNTO 18 INCISO A.		
B.	Original y copia simple para su cotejo del RECIBO COMPROBATORIO DEL PAGO DE LAS BASES correspondientes a la LICITACIÓN emitido por la Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio de Aguascalientes, NO SE ACEPTARA FICHA DE DEPOSITO O COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA (si el recibo oficial trae fecha posterior a la fecha de venta de bases, el licitante deberá anexar a su recibo copia simple legible de la ficha de depósito o comprobante de transferencia en el que se compruebe que el pago se realizó en el tiempo señalado en la convocatoria para la venta de bases).	PUNTO 18 INCISO B.		
C.	Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de la CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES del Municipio de Aguascalientes, para el ejercicio 2016.	PUNTO 18 INCISO C.		
D.	Escrito dirigido al Comité de adquisiciones del Municipio de Aguascalientes en el que manifiesten BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí, por su representada o su poderdante, según corresponda, el cual deberá contener su clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio legal y fiscal. En caso de PERSONAS MORALES, además de cumplir con el párrafo anterior deberán describir el objeto social de la empresa, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, y en su caso sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción territorial del notario o fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y relación del nombre de los socios actuales.	PUNTO 18 INCISO D.		
E.	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (EMITIDA DENTRO DE LOS 15 DIAS PREVIOS A LA INSCRIPCION) ya que se verificara que su giro y/o actividad económica coincida con la reportada ante el Fisco Federal y corresponda con los bienes ofertados en la presente LICITACIÓN.	PUNTO 18 INCISO E.		
F.	Escrito dirigido al Comité de adquisiciones del Municipio de Aguascalientes en papel membretado firmado por el LICITANTE o el representante legal de la empresa en el que se especifique el correo electrónico, números de teléfonos, como medios para aceptar oír y recibir notificaciones con motivo de apercibimientos, sanciones por retraso en incumplimiento en las entregas, penalizaciones, devoluciones y lo correlativo a cualquier notificación con motivo de esta contratación; se debe igualmente señalar un domicilio en la zona conurbada del Municipio de Aguascalientes para el acto de oír y recibir notificaciones como ya se aludió.	PUNTO 18 INCISO F.		
G.	ANEXO "A", firmado por el LICITANTE, el no presentarlo en su propuesta técnica, no acarrea el desechamiento de su propuesta.	SU ENTREGA ES OPCIONAL		
H.	ANEXO "B", firmado por el LICITANTE, el no presentarlo en su propuesta técnica, no acarrea el desechamiento de su propuesta.	SU ENTREGA ES OPCIONAL		
I.	ANEXO "C", completamente lleno y firmado por el LICITANTE en cada una de las hojas, con los datos solicitados por la CONVOCANTE de conformidad con las presentes BASES.	PUNTO 18 INCISO I.		
J.	ANEXO "D", completamente lleno EN LAS PARTIDAS EN QUE PARTICIPA y firmado por el LICITANTE en cada una de las hojas.	PUNTO 18 INCISO J.		
K.	ANEXO "E" , completamente lleno y firmado por el LICITANTE en cada una de las hojas, con los requisitos solicitados por la CONVOCANTE de las presentes BASES (anexar los documentos y copias en caso de ser requeridos en dicho anexo).	PUNTO 18 INCISO K.		
L.	ANEXO "F", completamente lleno EN LAS PARTIDAS EN QUE PARTICIPA y firmado por el LICITANTE.	PUNTO 18 INCISO L.		
M.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA con los datos solicitados por la CONVOCANTE.	PUNTO 18 INCISO M. y PUNTO 27		
N.	Escrito dirigido al Comité de adquisiciones del Municipio de Aguascalientes en que manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que está al corriente con todas sus obligaciones fiscales.	PUNTO 18 INCISO N.		
0.	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES emitida en sentido POSITIVO por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a través del sitio oficial de internet www.sat.gob.mx , la cual deberá ser emitida dentro del plazo máximo de 3 días hábiles previos al acto de inscripción y apertura de propuestas técnicas.	PUNTO 18 INCISO 0.		





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-004-16.

	_			
	P.	Escrito dirigido al Comité de adquisiciones del Municipio de Aguascalientes en que manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que toda la documentación e información que proporciono al Comité con motivo del LICITACIÓN, es verdadera.	PUNTO 18 INCISO P.	
	Q.	Escrito dirigido al Comité de adquisiciones del Municipio de Aguascalientes en que manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, describiendo la GARANTÍA DE LOS BIENES que oferta.	PUNTO 18 INCISO Q.	
	R.	MEMORIA USB o DISCO COMPACTO que contenga todos los documentos y escritos a que se refiere el PUNTO 18 de las BASES en formato PDF, con la salvedad de los anexos D y F en formato Word o Excel, según corresponda.	PUNTO 18 INCISO R.	
Ī	PROPUESTA ECONÓMICA			
Ī	Present	ar en este punto el ANEXO "G" de conformidad con las "BASES y "ANEXOS" solicitados por la CONVOCANTE debiendo integrar en el sobre MEMORIA USB o DISCO COMPACTO que contenga su propuesta en formato Excel.	PUNTO 22	

NOTA: LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN ESTE FORMATO POR EL OFERENTE A ESTE EVENTO, ÚNICAMENTE PRESENTA UNA DECLARACIÓN UNILATERAL POR PARTE DE EL O LOS PROPONENTES INSCRITOS A LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE LA VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO FINAL DE LOS SOBRES, SE EFECTUARA EN EL PROPIO ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS (1ª. Y 2ª. ETAPA).

(LUGAR Y FECHA) PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DE LA O EL LICITANTE (APODERADO LEGAL O PERSONA FÍSICA)





N°. del Registro Público de Comercio:

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-004-16.

ANEXO C

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

(NOMBRE DE LA O EL REPRESENTANTE LEGAL), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA, a nombre y representación de:

RAZÓN SOCIAL:					
Registro Federal de Contribuyent	ies:				
Domicilio (Calle y número):					
Domicilio Fiscal (Calle y número)	t:				
Colonia:	Munic	cipio (o Dele	·g.):		
Código Postal:	Entida	d Federativ	a:		
Teléfonos:					
Correo electrónico:					
No. de la escritura pública en la o Nombre, número y lugar del Nota			Volumen: a misma:	Fecha:	
N°. del Registro Público de Come		a la:	,del Volumen:	Fecha:	
Descripción del objeto social:	,				
Reformas al acta constitutiva:					
No. de la escritura pública:	Volumen:	Fecha:			
Nombre, número y lugar del Nota	ario Público ante el cual se	e dio fe de la	a misma:		
N°. del Registro Público de Come	ercio: Fojas de la:	a la:	,del Volumen:	Fecha:	
Relación de accionistas: Apellido Paterno:	Apellido Materno		Nombre(s)	% de acciones	
Nombre del Apoderado o Represe	 entante Legal:				
Datos del documento mediante e	el cual acredita su persona	alidad y facu	ıltades:		
Escritura Pública número:	Volumen:		Fecha:		
Nombre, número y lugar del Nota	ario Público ante el cual se	e otorgó:			

Fojas de la: a la:

Fecha:

, del Volumen:





REQUISITO	DECLARACIONES				
1	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en ninguno de los supuestos que se establecen en el artículo 76 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes.				
2	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro boletinado por la Secretaría de la Función Pública.				
3	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal de Aguascalientes.				
4	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro incumplimiento de compromisos contractuales celebrados con la CONVOCANTE.				
5	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en mora de entrega, parcial o total respecto a cualesquiera de las partidas adjudicadas por la convocante de un pedido, a través de compra directa, concurso o licitación				
6	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro incumplimiento de compromisos contractuales celebrados con alguna dependencia o unidad administrativa de los tres niveles de gobierno.				
7	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en quiebra o suspensión de pagos				
8	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro impedido para participar en el presente procedimiento de adjudicación.				
9	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los BIENES que oferto en mi PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA es de legal y legítima procedencia, haciéndome responsable en caso de infringir patentes, marcas registradas o derechos de autor, ya sea a nivel nacional o internacional, liberando a la convocante de toda responsabilidad de aplicación civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole				
10	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco y acepto en su totalidad el contenido y alcance legal de las presentes Bases y de sus Anexos, así como las modificaciones efectuadas en la Junta de Aclaraciones				
11	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que me abstendré por mi o a través de interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.				
12	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador no cederé total o parcialmente los derechos y obligaciones de los BIENES que se deriven en mi favor de esta licitación.				
13	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no he tenido rescisiones o terminaciones anticipadas de contrato por la venta de BIENES en las entidades o dependencias de los tres niveles de gobierno.				
	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo la experiencia en la venta de BIENES en tipos y volúmenes similares a los requeridos en las presentes BASES y su ANEXO "D", los he efectuado en un solo contrato, manifestando para tal efecto en el presente CURRÍCULUM los datos de las personas a las que les he vendido, vigencia de los contratos y volúmenes adjudicados: Nombre:				
	Domicilio Fiscal:				
14	Lugar de entrega: (indicar el lugar de entrega). Nombre: (indicar nombre de persona física o moral de la iniciativa pública o privada). Domicilio Fiscal: Teléfono: Vigencia del Contrato:				
3	Volumen adjudicado: (indicar piezas, unidades, cantidades, etc; describir el bien materia de este contrato). Entrega del volumen: (indicar si el volumen adjudicado se entregará en una sola exhibición o en parcialidades, en caso de que las entregas sean parciales señalar las fechas de entrega). Lugar de entrega: (indicar el lugar de entrega).				
7	Nombre:(indicar nombre de persona física o moral de la iniciativa pública o privada).				





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-004-16.

	Domicilio Fiscal:	
	Teléfono:	
	Vigencia del Contrato:	
	Volumen adjudicado:	(indicar piezas, unidades, cantidades, etc; describir el bien materia de este contrato).
	Entrega del volumen:	(indicar si el volumen adjudicado se entregará en una sola exhibición o en parcialidades, en caso de que las
	entregas sean parciales seña	ılar las fechas de entrega).
	Lugar de entrega:	(indicar el lugar de entrega).
	MANIFIESTO BAJO PROTEST	A DE DECIR VERDAD, que la información que en este formato proporciono a la convocante no es falsa, ni se encuentra
15	alterada de modo alguno, y r	reconociendo que en caso de que la convocante detecte información falsa o alterada me haré acreedor a las sanciones
	que impongan las leyes aplic	ables.

(LUGAR Y FECHA) PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DE LA O EL LICITANTE (APODERADO LEGAL O PERSONA FÍSICA)







LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-004-16.

ANEXO D

PARTIDA	CONSECUTIVO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION MINIMA SOLICITADA	CARACTERISTICAS	MARCA Y/O MODELO OFERTADO
	1	1	PIEZA	ACEITE P/MUEBLES ROJO 3 EN 1	MARCA PLEGDE Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS FAVOR DE SURTIR EN PRESENTACION DE 1LTO	
	2	1	PIEZA	ACEITE PARA MOOP	EN PORRONES DE 20LITROS Y CON ROMBO DE SEGURIDAD.	
	3	1	LITROS	ACIDO MURIATICO EN BOTELLA DE 1 LTO	SARRICIDA- ACIDO MURIATICO EN PRESENTACION DE 1 LITRO, MARCA: SULTAN BY ALEN Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	
	4	1	LITROS	ACIDO MURIATICO	MARCA: SULTAN BY ALEN ORIGINAL Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS .	
	5	1	LITROS	ALMOROL LIQUIDO	EN BOTELLA DE PRESENTACION DE 1 LITRO. MARCA ARMOR ALL Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS.	
	6	1	PIEZA	ARMAZON PARA MOP DE 60 CM.	BASE Y MANGO METALICOS GALVANIZADOS	
	7	1	PIEZA	ARMAZON PARA MOP DE 90 CM.	BASE Y MANGO METALICOS GALVANIZADOS	
	8	1	PIEZA	AROMATIZANTE EN SPRAY	AROMATIZANTE VARIOS AROMAS EN AEROSOL BOTE 292/300 GRS.	
1	9	1	PIEZA	AROMATIZANTE EN SPRAY	VARIOS AROMAS DE 323GR/400ML. MARCA GLADE Y/0 SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	
	10	1	PIEZA	AROMATIZANTE LIQUIDO	FRAGANCIA ACTIVA BOTELLA DE 365 ML . MARCA AIR WICK Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	
	11	1	PIEZA	AROMATIZANTE	DESINFECTANTE ANTIBACTERIAL EN AEROSOL BOTE 292/300 GRS. MARCA: LYSON Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	
	12	1	PIEZA	AROMATIZANTE	LIQUIDO CONCENTRADO EN TRES AROMAS DIFERENTES,CHANNEL-FRESCO Y PACORABANNE,CADA AROMA EN DIFERENTE COLOR EN PORRONES DE 50 LTS Y CON ROMBO DE SEGURIDAD.	
	13	1	PIEZA	AROMATIZANTE	LIQUIDO LIMPIADOR AROMA A PINO EN BOTELLA DE 10 LTS. MARCA: PINOS BY ALEN ORIGINAL Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS, .	
	14	1	PIEZA	AROMATIZANTE	LIQUIDO LIMPIADOR AROMA A PINO EN BOTELLA DE 9 LTS. MARCA: PINO BY ALEN ORIGINAL Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	
3	15	1	PIEZA	AROMATIZANTE	LIQUIDO LIMPIADOR MULTIUSOS EN BOTELLA DE 10 LT, MARCA: FLASH Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	





	16	1	LITROS	AROMATIZANTE	LIQUIDO LIMPIADOR MUTIUSOS EN BOTELLA DE 1 LT. MARCA: FABULOSO Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS.	
	17	1	PIEZA	AROMATIZANTE	LIQUIDO, SURTIR EN PRESENTACION DE 10 LITROS. MARCA: FLASH Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS.	
	18	1	LITROS	AROMATIZANTE	MARCA FLASH Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS FAVOR DE SURTIR EN PRESENTACION DE 1LTO	
	19	1	PIEZA	ATOMIZADOR CON ROCIADOR	ENVASE DE 1 LITRO MODELO TIPO INDUSTRIAL	
:	20	1	PIEZA	ATOMIZADOR	PLASTICO, ROCIADOR REFORZADA INDUSTRIAL, BOTELLA CON CAPACIDAD DE 1 LITRO. MARCA: CARRASCO Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS.	
:	21	1	PIEZA	BOMBA PARA W.C. CON MANGO	BOMBAS PARA WC DE TAMAÑO MEDIANO PARA DESTAPAR CAÑOS CON MANGO DE MADERA MARCA INDISTINTA.	
;	22	1	PIEZA	BOTES DE BASURA CESTO.	RECEPTACULO PARA DESECHOS OVALADO, TAPA DE APERTURA AUTOMATICA, CAPACIDAD 3 GALONES, LONGITUD 12', ANCHO 8-3/8", ALTURA 15-1/8", MATERIAL ACERO INOXIDABLE COLOR NATURAL, INCLUYE ANILLO DE REVESTIMIENTO. MARCA; RUBBERMAID, UNGER Y/O TOUGH GUY.	
;	23	1	PIEZA	CEPILLO DE PLASTICO PARA WC	PARA LAVAR WC CON CERDA Y MANGO DE PLASTICO INCLUYE BASE PARA EL CEPILLO,MARCA INDISTINTA.	
;	24	1	PIEZA	CEPILLO P/TALLAR C/MANGO	TIPO PLANCHA: MARCA BARRE BARRE Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	
	25	1	PIEZA	CEPILLO P/TALLAR PALO LARGO	CEPILLO PARA TALLAR CON MANGO LARGO, CERDAS DE DUREZA MEDIANA MARCA: BARRE BARRE Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS.	
[;	26	1	PIEZA	CEPILLO P/TALLAR PALO LARGO	TIPO ESCOBA MARCA: BARRE BARRE Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS.	
:	27	1	PIEZA	CEPILLO P/W.C.: DE PLASTICO, SIN BASE	VARIOS COLORES. MARCA LA PALMA DE ORO Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS.	
	28	1	PIEZA	CEPILLO PARA TALLAR CON PALO LARGO	DE CERDA PLASTICA DURA CON MANGO DE MADERA LARGO PARA TALLAR EL BAÑO.(TIPO ESCOBA) MARCA BARRE BARRE Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	
;	29	1	PIEZA	CLORO BOTELLA DE 10 LT.	MARCA. CLORALEX BY ALEN ORIGINAL Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	
:	30	1	PIEZA	CLORO HIPOCLORITO	AL 13 % CONCENTRADO EN PORRONES DE 25 LTS Y CON ROMBO DE SEGURIDAD.	
	31	1	LITROS	CLORO LTS.: BOTELLA DE 1 LT.	MARCA: CLORALEX BY ALEN ORIGINAL Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS .	
[32	1	PIEZA	CLORO LTS.	MARCA CAMARA SUAREZ Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS FAVOR DE SURTIR EN GARRAFA DE 20LTS SI LA PRESENTACION ES MENOR COMPLETAR LO SOLICITADO	
:	33	1	PIEZA	CUBETAS: CUBETAS DE PLASTICO DEL NO.14 PARA TRAPEAR.	VARIOS COLORES.MARCA FLEX O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERITICAS.	
3	34	1	PIEZA	CUBETAS: DE PLASTICO DE 10LTS FLEXIBLE	MARCA MARNIE,PLASTIMEX Y/O CUBASA	





	35	1	PIEZA	CUBETAS: PLASTICO RIGIDO CON CAPACIDAD DE 10-12 LTS.	CON ASA, VARIOS COLORES. MARCA: CARRASCO Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS.	
	36	1	LITROS	DEODORIZANTE, DESINFECTANTE.	DESINFECTANTE ALTAMENTE CONCENTRADO Y DE AMPLIO ESPECTRO FORMULADO PARA ELIMINAR TOTALMENTE BACTERIAS GRAM+ Y GRAM-, GERMENES, HONGOS, ALGAS, VIRUS Y ESPORAS. FORMULADA CON UNA AVANZADA TECNOLOGIA MICROBICIDA QUE ACTUA ASTA EN CONDICIONES EXTREMAS DE TEMPERATURA, PH O DUREZA DEL AGUA CON UN EFECTO RESIDUAL SUPERIOR A LAS 72 HORAS. EL PODER BACTERICIDA PROPORCIONA EXCELENTES PROPIEDADES DEORIZANTE . FORMULA APROBADA POR LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES (E.P.A) Y (F.D.A). MARCA PROLIMPIE Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	
	37	1	PIEZA	DESENGRASANTE LIQUIDO POR LITROS DE DESENGRASANTE LIQUIDO ALDEX5000	TOTALMENTE BIODEGRADABLE Y ALTAMENTE CONCENTRADO SE PUEDE <u>SURTIR EN PORRONES DE 20 LT</u> . CON ROMBO DE SEGURIDAD CON CERTIFICADO DE BIODEGRADABILIDAD.	
-	38	1	PIEZA	DESENGRASANTE LIQUIDO POR LITRO	DESENGRASANTE LIQUIDO, CONCENTRADO Y QUIMICAMENTE FORMULADO PARA REMOVER GRASA MUY PESADA, MUGRE, PISOS Y METALES BLANCOS.DESENGRASANTE 100% LIBRE DE ACIDOS, SOSA, AMINAS, AMONIACO, NINGUN TIPO DE SOLVENTES, COSOLVENTES, DILUENTES, FENOLES, GLICOETERES, SULFATOS, CIANUROS, ALCOHOLES, PERCLOROETILENO, THINER, COLOR, METASILICATOS Y NINGUNO DE LOS PROHIBIDOS EN LA NROMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-ECOL-1996. MARCA MP LIMON, EASY GEASY Y/O EQUIVALENTE CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS. SURTIR EN PORRON DE 20 LITROS.	
	39	1	LITROS	DESENGRASANTE por litro	PASTA BLANCA PARA TRAPEAR PISOS EN PORRONES DE 25 O 50 LTS CON ROMBO DE SEGURIDAD.	
	40	1	PIEZA	DESODORANTE AMBIENTAL EN AEROSOL	AROMATIZANTE EN AEROSOL/SPRAY DE 323 GRS/400ML. VARIOS AROMAS MARCA: GRADE Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS.	
	41	1	PIEZA	DESPACHADOR DE JABON LIQUIDO A GRANEL	MATERIAL DE PLASTICO RIGIDO, EN COLOR HUMO GRIS	
	42	1	PIEZA	DESPACHADOR DE JABON LIQUIDO EN CARTUCHO	MATERIAL DE PLASTICO RIGIDO, EN COLOR HUMO GRIS	
	43	1	PIEZA	DESPACHADOR DE PAPEL HIGIENICO JUMBO	MARCA: FAPSA Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS.	
	44	1	PIEZA	DESPACHADOR DE PAPEL HIGIENICO JUNIOR PARA ROLLO O BOBINA DE 200MTS	MATERIAL DE PLASTICO RIGIDO, EN COLOR HUMO GRIS	
	45	1	PIEZA	DESPACHADOR DE TOALLA EN ROLLO	PARA ROLLO O BOBINA DE 180MTS, MATERIAL DE PALSTICO RIGIDO, MODELO PALANCA-MATIC, EN COLOR HUMO-GRIS	
	46	1	PIEZA	DESPACHADOR DE TOALLAS INTERDOBLADAS	PARA PAQUETE O FAJILLA DE 100 HOJAS DOBLES, MATERIAL PLASTICO RIGIDO, EN COLOR HUMO-GRIS.	
	47	1	PIEZA	DESPACHADOR DE TOALLAS INTERDOBLADAS	MARCA: SODT & WHITE Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	
	48	1	PIEZA	DETERGENTE EN POLVO BOLSA	BOLSA DE DETERGENTE EN POLVO , EN BOLSA DE 10 KGS. CADA UNA. MARCA UTILY/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	
3	49	1	PIEZA	DETERGENTE EN POLVO	PRESENTACION EN BOLSA DE 1/2 KILO.	





5	50	1	PIEZA	DETERGENTE EN POLVO	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS EN PRESENTACION DE 1KG.	
Ę	51	1	PIEZA	DISCO ACTIVOS EN GEL PARA WC	GEL LIMPIADOR CONTINUO PARA SANITARIO EN DISCOS. DISPENSADOR CON 6 DISCOS CON UN CONTENIDO DE 36 ML. VARIOS AROMAS. MARCA: MR.MUSCULO Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	
	52	1	PIEZA	EMBUD0	DE PLASTICOS TAMAÑO MINI PARA EMBAZAR LIQUIDOS. COLOR INDISTINTO, MARCA INDISTINTA.	
	53	1	PIEZA	ENVASE DE PLASTICO DE 1 LT.	ENVASES TRANSPARENTE DE PLASTICO (BOTELLA) DE 1 LT CON TAPA. MARCA PET Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS.	
5	54	1	PIEZA	ENVASE DE PLASTICO DE 20 LTS	ENVASES DE PLASTICO DE 20 LTS. CON TAPA . MARCA INDISTINTA.	
5	55	1	PIEZA	ESCOBA DE MIJO	7 HILOS CON MANGO DE MADERA. MARCA SAN MARTIN Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	
	56	1	PIEZA	ESCOBA DE MIJO	ESCOBA DE POPOTILLO, ESPIGA O MIJO DE 7 HILOS CON MANGO DE MADERA. MARCA CASTOR Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS.	
5	57	1	PIEZA	ESCOBA DE PLASTICO 5 HILOS	ESCOBA DE PLASTICO RIGIDA 5 HILOS BARRIDO 30 CM DE ANCHO, LARGO DE PALO 1.15 METROS APRX CON ETIQUETA NO. 24.	
	58	1	PIEZA	ESCOBA DE PLASTICO RIGIDA 6 HILOS	BARRIDO 30 CM DE ANCHO SIN FORRO LARGO DE PALO 1.15 MT APROX C/ETIQUETA PEGADA EN PALO NO. 24	
į,	59	1	PIEZA	ESCOBA DE PLASTICO	DE 5 HILOS RIGIDA MARCA ARANDAS Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	
6	60	1	PIEZA	ESCOBA DE PLASTICO	ESCOBA DE PLASTICO RIGIDA 5 HILOS, BARRIDO 30 CM DE ANCHO SIN FORRO LARGO DE PALO DE 1.15 MTS. APROX. CON ETIQUETA PEGADA EN PALO NO. 24. MARCA: ARANDAS Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS,	
6	61	1	PIEZA	ESCOBA DE PLASTICO	ESCOBA DE PLATICO DE 5 HILOS DEL NO.20 MARCA ARANDAS, BARRE BARRE, VILEDA Y/O EQUIVALENTE CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS.	
6	52	1	PIEZA	ESCOBAS DE POPOTE	DE SEIS HILOS Y MANGO DE MADERA.	
6	63	1	PIEZA	FIBRA METALICA	FIBRAS METALICAS TAMAÑO GRANDE PARA TALLAR. USO RUDO. MARCA BRIOS Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	
6	64	1	PIEZA	FIBRA NEGRA	FIBRA NEGRA:	
6	65	1	PIEZA	FIBRA P/LOZA CON ESPONJA	FIBRAS DE ESPONJA CUBIERTA DE RED PLASTICA, PARA LAVAR TRASTES. TAMAÑO ESTANDAR, COLOR INDISTINTO.MARCA MONARCA Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	
6	66	1	PIEZA	FIBRA VERDE	MARCA: SCOTCH BRITE BY 3M Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	
6	67	1	PIEZA	FIBRA VERDE: C/ESPONJA AMARILLA	MARCA SCOTCH BRITE BY 3M Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	
3	68	1	PIEZA	FIBRA VERDE	MARCA: SCOTCH BRITE BY 3M Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	





69	1	ROLLO	FRANELA	DE ALGODON EN COLOR BLANCA DE 50 CMS DE ANCHO EN ROLLOS DE 50 MTS.	
70	1	METRO LINEAL	FRANELA	FRANELA DE ALGODON COLOR GRIS CORTADA EN SECCIONES DE 1 MT CON ORILLAS REMALLADAS. MARCA: CERVANTES Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS.	
71	1	PIEZA	FREANELA SURTIDA POR PIEZA	DE ALGODON DE MEDIDA <u>1.00 MT. X 50 CMS.</u> EN COLOR BLANCO MARCA CERVANTES Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	
72	1	LITROS	GEL PARA MANOS A GRANEL DIVERSOS AROMAS	EN AROMAS ALMENDRAS O HERBAL,CON ROMBO DE SEGURIDAD.	
73	1	PAR	GUANTE DE LATEX No.10	COLOR NEGRO CONTRA ACIDOS CON PALMA RUGOSA DE 45 CM DE LONGITUD TALLA 10.	
74	1	PAR	GUANTE DE LATEX (PARA ASEO)	GUANTE DE HULE LATEX CON FELPA INTERIOR PARA USO DOMESTICO, VARIOS COLORES, TALLAS CHICA, MEDIANA Y GRANDE. MARCA: AMBIDERM Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	
75	1	PAR	GUANTE DE LATEX (PARA ASEO)	PARES DE GUANTES DE LATEX NATURAL SATINADO , PARA ASEO, TAMAÑO CHICOS Y MEDIANOS. MARCA AMBIDERM O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS.	
76	1	PAR	GUANTES DE HULE LATEX	GUANTES DE HULE LATEX DEL NUMERO 8.	
77	1	PAR	GUANTES DE HULE NEOPRENO	CON AFELPADO EN SU INTERIOR PARA DAMAS Y CABALLEROS.	
78	1	PAR	GUANTES DE HULE	DEL # 8 MARCA AMBIDERM Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	
79	1	PAR	GUANTES DE HULE	GUANTE DE HULE LATEX CON FELPA INTERIOR PARA USO DOMESTICO, UNITALLA. MARCA: AMBIDERM Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS.	
80	1	PAR	GUANTES DE HULE	LATEX CON FELPA INTERIOR PARA USO DOMESTICO, UNITALLA. MARCA: , AMBIDERM Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	
81	1	PIEZA	JABON EN POLVO	MULTIUSOS MARCA ROMA FAVOR DE SURTIR EN <u>BOLSA DE</u> <u>10KG</u>	
82	1	PIEZA	JABON DE TOCADOR	150 GRS EN BARRA VARIOS AROMAS. MARCA: ROSA VENUS Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS.	
83	1	PIEZA	JABON DE TOCADOR	DE 100GRS MARCA LIRIO Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	
84	1	PIEZA	JABON EN CREMA P/LOZA	JABON PARA TRASTES EN PASTA, TARRO DE 425 GRS. MARCA: AXION Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	
85	1	PIEZA	JABON EN POLVO BOLSA DE 10 KGS	MARCA ROMA, MAESTRO LIMPIO O FOCA FAVOR SE SURTIR EN BOLSA DE 10KG	





	86	1	PIEZA	JABON LIQUIDO P/MANOS.	ANTIBACTERIAL EN BOTELLA 500ML VARIOS AROMAS MARCA BLUMEN NOTA: SI LA PRESENTACION ES MENOR A LA SOLICITADA, SE DEBERA COMPLETAR LA CANTIDAD TOTAL DE LITROS REQUERIDOS	
	87	1	PIEZA	JABON LIQUIDO P/MANOS	JABON LIQUIDO P/MANOS.: ANTIBACTERIAL PARA MANOS, VARIOS AROMAS, EN PRESENTACION DE 1 LITRO. MARCA DIAL Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	
	88	1	LITROS	JABON P/MANOS	HUMECTANTE, ANTIBACTERIAL, FORMULA ESPESA ANTIGOTEO, CON VITAMINAS ANTIOXIDANTES A, C, B3,D Y E, TE VERDE Y SABILA. GARRAFA DE 5 LITROS. MARCA: BLUMER Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	
•	89	1	LITROS	JABON P/MANOS	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS, EN PRESENTACION DE 1 LITRO, VARIOS AROMAS. MARCA:, BLUMEN Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	
	90	1	PIEZA	JALADOR DE AGUA 50 CMS CON MANGO	JALADOR DE PISO CON HOJA DOBLE DE GOMA DE NEOPRENO NEGRA DE 50 CM DE LARGO CON SOPORTE METALICO, CON BASTON DE MADERA. MARCA: MOERMANN Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	
•	91	1	PIEZA	JALADOR DE AGUA DE 40 CMS	EL JALADOR DE AGUA ES DE 30 CM. MARCA CARLISLE Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS.	
	92	1	PIEZA	JALADORES DE AGUA	JALADOR DE AGUA PARA PISO CON HOJA DE GOMA DE NEOPRENO NEGRA DE 75 CM DE LARGO CON SOPORTE METALICO, CON BASTON DE MADERA MARCA MOERMANN Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	
	93	1	PIEZA	JALADORES DE AGUA	JALADOR DE PISO CON HOJA DOBLE DE GOMA DE NEOPRENO NEGRA SEMI GRUESA DE 90 CM DE LARGO CON SOPORTE METALICO, CON BASTON DE MADERA. MARCA: MOERMANN Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	
•	94	1	PIEZA	LIJAS DE AGUA 220	LIJAS DE AGUA 220: .MARCA FANDELLI Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	
	95	1	LITROS	LIMPIADOR LIQUIDO CON AROMA	CONCENTRADO EN PORRONES DE 50 O 25 LTS Y CON ROMBO DE SEGURIDAD EN AROMAS FABULOSO-FRESCO Y LIMALIMON.	
	96	1	PIEZA	LIQUIDO LIMPIADOR	C/AROMATIZANTE MULTIUSOS EN BOTELLA DE 10 LT.	
	97	1	LITROS	LIQUIDO LIMPIADOR C/AROMATIZANTE	MARCA FLASH Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS, FAVOR DE SURTIR EN <u>PRESENTACION DE 1LTO</u>	
•	98	1	BOTELLA	LIQUIDO LIMPIADOR DE VIDRIOS	LIQUIDO LIMPIA VIDRIOS BOTELLA CON 650 ML. CON ATOMIZADOR. MARCA : MR. MUSCULO Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	
	99	1	PIEZA	MOP COMPLETO DE 90 CMS (ARMAZON Y MOP)	(ESTRUCTURA METALICA Y FUNDA) DE 90 CM. MARCA: CASTOR Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	
	100	1	PIEZA	PAPEL HIGIENICO JUMBO	PARA DESPACHADOR COLOR BLANCO HOJA DOBLE FOFRADA TAMAÑO JUMBO, <u>BOBINA DE 400 MTS.</u>	
3	101	1	PIEZA	PAPEL HIGIENICO CHICO	DOMESTICO EN PAQUETE DE 4 ROLLOS.	





1	02	1	PIEZA	PAPEL HIGIENICO JUMBO JR	BULTO CON 96 ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO TRADICIONAL CON UN MINIMO DE 200 HOJAS DOBLES POR ROLLO, LONGITUD 18 M. MARCA: SUAVEL Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS.	
1	03	1	PIEZA	PAPEL HIGIENICO JUMBO JR.	C/400MTS BIODEGRADABLE MARCA VANTA Y/O ROYAL FAVOR DE SURTIR EN CAJA DE 6 PAQUETES	
1	04	1	PIEZA	PAPEL HIGIENICO JUMBO	ROLL PAPEL HIGIENICO BLANCO HOJA DOBLE GOFRADO TAMAÑO JUMBO, BOBINA DE 400 MTS. MARCA: SOT & WHITE, FAPSA Y/O GRAYMOON.	
1	05	1	PIEZA	PAPEL HIGIENICO JUNIOR	CADA ROLLO O BOBINA DE 200 MTS HOJA DOBLE Y EN COLOR BLANCO.	
1	06	1	PIEZA	PAPEL HIGIENICO	BULTO CON 96 ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO TRADICIONAL CON UN MINIMO DE 200 HOJAS DOBLES POR ROLLO, LONGITUD MINIMA DE 18 M. MARCA: SUAVEL Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS.	
1	07	1	PIEZA	PAPEL HIGIENICO	COLCHON DE PAPEL TRADICIONAL MARCA PETALO Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS. C/48 ROLLOS DE 425 HOJAS.	
1	80	1	PIEZA	PAPEL HIGIENICO	CON 200 HOJAS DOBLES MARCA SUAVEL Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS FAVOR DE SURTIR EN <u>BULTO DE</u> <u>96 ROLLOS</u>	
1	09	1	PIEZA	PAPEL HIGIENICO	ROLLO PAPEL HIGIENICO BLANCO HOJA DOBLE FROFADO TAMAÑO JUMBO, BOBINA DE 400 MTS, MARCA: SOFT & WHITE, FAPSA Y/O GRAYMOON.PARTIS	
1	10	1	PIEZA	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C.	PASTILLAS DESADORANTE PARA WC <u>DE 70 GRS</u> , EN VARIOS AROMAS MARCA WIESE Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS.	
1	11	1	PIEZA	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C.	VARIOS AROMAS DE AL MENOS <u>60 GRS.</u> MARCA: WIESE Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS.	
1	12	1	PIEZA	PASTILLA P/W.C	DE <u>80 GRS</u> MARCA COMODIN Y/O WIESE	
1	13	1	PIEZA	PASTILLA P/W.C.	GEL LIMPIADOR CONTINUO PARA SANITARIO EN DISCOS. DISPENSADOR CON 6 DISCOS CON UN CONTENIDO DE 36 ML, VARIOS AROMAS. MARCA: MR. MUSCULO Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS.	
1	14	1	PIEZA	PINOL	CON ACEITE DE PINO MARCA ALLEN Y/O PINOL FAVOR DE SURTIR EN <u>PRESENTACION DE 1LTO</u>	
1	15	1	PIEZA	PINOL	CON ACEITE DE PINO MARCA ALLEN, PINOL Y/O HIPERCLEAN FAVOR DE SURTIR EN <u>GARRAFA DE 20LTS</u>	
1	16	1	LITROS	PINOL	LIQUIDO LIMPIADOR AROMA A PINO EN BOTELLA DE 1 LT. MARCA: PINOL BY ALEN ORIGINAL Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS, (SI LA PRESENTACION ES MENOR A 1 LT, SE DEBERA COMPLETAR LA CANTIDAD TOTAL DE LITROS REQUERIDA).	





11	7 1	LITROS	PINOL	LIQUIDO LIMPIADOR AROMA A PINO EN BOTELLA DE 9 LT. MARCA PINOS BY ALEN ORIGINAL Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS.(SILA PRESENTACION ES MENOR A 9 LT, SE DEBERA COMPLETAR LA CANTIDAD TOTAL DE LITROS REQUERIDA.)	
11	8 1	LITROS	PINOL	LIQUIDO LIMPIADOR AROMA PINO EN BOTELLA DE 10 LTS. MARCA: PINOL BY ALEN ORIGINAL Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS, (SI LA PRESENTACION ES MENOR A 10 LTS, SE DEBERA COMPLETAR LA CANTIDAD TOTAL DE LITROS REQUERIDA)	
11	9 1	PIEZA	RECOGEDOR DE LAMINA	REFORZADO DE 30 CM X 25 CM CON MANGO DE 60 CM. MARCA: ARANDAS Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	
12	:0 1	PIEZA	RECOGEDOR DE LAMINA	COMPLETAMENTE METALICO, CON BASTON CON TAPON DE GOMA EN EL EXTREMO. MARCA: , ARANDAS Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	
12	1 1	CAJA	REPUESTO DE PASTILLA DE GEL P/WC	DE 48 GRS. MARCA: HARPIC, MR. MUSCULO-PATO, Y/O WIESE	
12	2 1	CAJA	REPUESTO DE PASTILLA DE GEL P/WC	DISPENSADOR CON 6 DISCOS CON UN CONTENIDO DE 36 ML, VARIOS AROMAS. MARCA: MR. MUSCULO Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	
12	3 1	LITROS	SARRICIDA EN LITRO	EN BOTELLA DE PRESENTACION DE 1 LITRO. MARCA SULTAN Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	
12	4 1	PIEZA	SARRICIDA EN LITRO	SARRICIDA LIQUIDO PARA LIMPIAR WC. MARCA INDISTINTA. NOTA: SURITDO EN <u>GARRAFONES DE 20 LTS.</u> QUE PROPORCIONARA EL AREA.	
12	:5 1	PIEZA	SARRICIDA ROJO	LIQUIDO EN PORRONES DE 20 LITROS CON ROMBO DE SEGURIDAD	
12	6 1	PIEZA	TAMBO DE 200 LITROS	TAMBO DE PLASTIC, COLOR NEGRO, FORMA CILINDRICA. SIN TAPA, CON CAPACIDAD DE 200 LITROS. MARCA: UNIVERPRAX Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	
12	7 1	PIEZA	TAPETE PARA MINJITORIO CON AROMA	PASTILLA VARIOS AROMAS. MARCA: JOJEJI Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	
12	8 1	PIEZA	TOALLAS EN ROLLO PARA MANOS	CADA ROLLO O <u>BOBINA DE 180 MTS</u> EN COLOR BLANCO HOJA SENCILLA.	
12	9 1	PIEZA	TOALLAS SANITAS HOJA INTERDOBLADA BLANCA	PAQUETE TOALLA INTERDOBLADA TIPO SANITAS <u>CON 100</u> <u>TOALLAS,</u> HOJA SENCILA, BLANCA, GOFRADA. MARCA: FAPSA Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	
13	0 1	PIEZA	TOALLAS SANITAS	CAJA TOALLA INTERDOBLADA TIPO SANITAS CON 2000 TOALLAS, HOJA SENCILLA, BLANCA, GOFRADA. MARCA: FAPSA Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	
13	1 1	PIEZA	TOALLAS SANITAS	INTERDOBLADAS BLANCA CON 100 HOJAS MARCA FAPSA Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS FAVOR DE SURTIR EN CAJA DE 20 PZAS	





1	132	1	PIEZA	TRAPEADOR	DE ALGODON 500 GRS. NO. 20 MARCA: ARANDAS Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS. (EL PESO CORRESPONDE SOLO AL MECHUDO, SIN CONTAR EL BASTON DE MADERA).	
1	133	1	PIEZA	TRAPEADOR	DE ALGODON 500 GRS DEL # 24 MARCA ARANDAS Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	
1	134	1	PIEZA	TRAPEADOR	TRAPEADOR DE ALGODON DE 1KG DEL NO. 30, MARCA ARANDAS Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS.	
1	135	1	PIEZA	CLORO HIPOCLORITO DE SODIO	KILOS DE HIPOCLORITO DE SODIO, AL 13% EN PRESENTACIÓN DE 50 LTS. (DEBE SER LIQUIDO) NOTA: QUE INLCUYA EL CUÑETE QUE NO SEA PRESTADO. MARCA INDISTINTA.	
1	136	1	PIEZA	CLARIFICADOR	LITROS DE CLARIFICADOR, NECESITÁNDOLO EN PRESENTACIÓN CUÑETE DE 50 LTS. NOTA: QUE INCLUYA EL CUÑETE QUE NO SEA PRESTADO. MARCA INDISTINTA.	
1	137	1	LITROS	ALGICIDA	LITROS DE ALGUICIDA DEL NO.,4, NECESITÁNDOLO EN PRESENTACIÓN DE CUÑETE DE 50 LTSNOTA: QUE INCLUYA EL CUÑETE, QUE NO SEA PRESTADO. MARCA INDISTINTA.	
1	138	1	PIEZA	CLORO EN POLVO	KILOS DE CLORO EN POLVO: EN CUÑETES DE 50 KILOS CADA UNO, NOTA. QUE INLCUYA LOS CUÑETES QUE NO SEAN PRESTADOS. MARCA BIOLIM Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS.	
1	139	1	PIEZA	ALCALOS CUBETA EN POLVO GRANULADO	KILOS DE ALCALOS EN POLVO, EN CUBETAS DE 20 KILOS CADA UNA , NOTA: QUE INLCUYA LAS CUBETAS QUE NO SEAN PRESTADAS. MARCA BIOLIM O SPIN.	
1	140	1	LITROS	PORRONES FLOCULANTES PRESENTACIÓN LITROS	LITROS DE FLUCOLANTE, NECESITANDOLO EN PRESENTACIÓN DE CUÑETE DE 50 LTS. NOTA: QUE INCLUYA CUÑETE, QUE NO SEA PRESTADO. MARCA INDISTINTA.	
1	141	1	LITROS	ACEITE PARA MOOP	EN ENVASES DE UN LT.INCOLORO E INOLORO,MARCAS COMODIN, PLEDGE.	
1	142	1	LITROS	AROMATIZANTE	LIQUIDO CONCENTRADO,PARA MAYOR FIJACION Y DURACION EN EL AMBIENTE EN TRES AROMAS DIFERENTES,DACRA,FRESCO- FRESCO Y PACORABANNE,CADA AROMA EN DIFERENTE COLOR EN PORRONES DE 50 LTS Y CON ROMBO DE SEGURIDAD,MARCAS PROLIM,HIPERCLEAN,CLEAN AND BEAUTY.EL COSTO DEL PORRON VA INCLUIDO EL PRODUCTO.	
1	143	1	PIEZA	ATOMIZADOR CON ROCIADOR,	ENVASE DE 1 LITRO MODELO TIPO INDUSTRIAL,MARCAS PLAXTIMEX,OLIMPIA O CARRASCO.	
1	144	1	PIEZA	CEPILLO DE PLASTICO PARA WC,	CON CERDA Y MANGO DE PLASTICO REFORZADO,INCLUYE BASE,MARCAS,LA PALMA DE ORO O REYNERA.	
1	145	1	PIEZA	CUBETAS	DE PLASTICO FLEXIBLE DEL NUM # 18 CON ASA DE ACERO MARCA MARNIE,HEROL,RUBBERMAID.	
1	146	1	PIEZA	DESPACHADOR DE JABON LIQUIDO A GRANEL	MODELO GOTA DE MIEL, MATERIAL DE PLASTICO RIGIDO, EN COLOR HUMO GRIS,MARCAS JOFFEL,KIMBRLY-CLARK,COMODIN.	





	147	1	PIEZA	DESPACHADOR DE PAPEL HIGIENICO JUNIOR	PARA ROLLO O BOBINA DE 200MTS, MATERIAL DE PLASTICO RIGIDO, EN COLOR HUMO GRIS,MARCAS JOFFEL,KIMBERLY- CLARK,COMODIN.	
	148	1	LITROS	GEL PARA MANOS A GRANEL DIVERSOS AROMAS	EN AROMAS ALMENDRAS,EN PORRONES DE 20 0 25 LTS,CON ROMBO DE SEGURIDAD,MARCAS PROLIM O HIPERCLEAN O CLEAN AND BEAUTY.	
	149	1	LITROS	LIMPIADOR LIQUIDO CON AROMA	CONCENTRADO EN PORRONES DE 20 O 25 LTS Y CON ROMBO DE SEGURIDAD,AMANECER AZUL,MARCAS PROLIM,HIPERCLEAN,CLEAN AND BEAUTY.	
	150	1	PIEZA	PAPEL HIGIENICO JUNIOR	CADA ROLLO O BOBINA DE 200 MTS HOJA DOBLE Y EN COLOR BLANCO,MARCAS FAPSA DE SAN FRANCISCO O MARLI DE KIMBERLY-CLARK.	
	151	1	LITROS	SARRICIDA EN GEL O PASTA	PARA LIMPIAR WC,EN PRESENTACION DE LITRO,SARRILIM,MARCAS PROLIM O HIPERCLEAN.	
	152	1	PIEZA	TOALLAS EN ROLLO PARA MANOS	CADA ROLLO O <u>BOBINA DE 180 MTS</u> EN COLOR BLANCO HOJA SENCILLA,MARCAS FAPSA O KIMBERLY-CLARK.	
	153	1	PIEZA	TRAPEADOR	DE ALGODON 500 GRS SOLO DE TRENSA,MANGO DE MADERA MARCAS ARANDAS O FRAY ESCOBA.	
	154	1	PIEZA	TRAPEADOR	TRAPEADOR DE ALGODON DE 750 GRS SOLO DE TRENSA,MANGO DE MADERA, MARCA ARANDAS O FRAY ESCOBA.	
	1	1	KIL0	BOLSA 20 X 30 TRANSPARENTE:	KILOS DE BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 20 X 30 CALIBRE 150.(PARA 1 KG.) MARCA INDISTINTA.	
	2	1	KIL0	BOLSA CALIBRE 300 DE 1.20 X 1.20	BOLSA NEGRO 1.20 X 1.20M CALIBRE 300, FONDO CON SELLO DE REUFERZO PARA EVITAR QUE SE DESFONDE.MARCA. JAGUAR, EN COLOR VERDE Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	
	3	1	KIL0	BOLSA DE .60 X .90 CMS.P/BASURA NEGRA. CAL 300	BOLSA NEGRA CALIBRE 300 MEDIA 60 X 90 CMS. MARCA. JAGUAR Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	
	4	1	KIL0	BOLSA DE .80 X.90 CMS. NEGRA/BASURA CAL.300	FONDO CON SELLO DE REFUERZO PARA EVITAR QUE SE DESFONDE MARCA JAGUAR Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	
	5	1	KIL0	BOLSA DE 1.00 X1.20 P/BASURA NEGRA CAL 300	BOLSA NEGRA 1.00 X 1.20 M CALIBRE 300, FONDO CON SELO DE REFUERZO PARA EVITAR QUE SE DESFONDE. MARCA. JAGUAR Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	
2	6	1	KILO	BOLSA NEGRA DE 1.00 X 1.20 CAL.250 P/BASURA:	BOLSA NEGRA CALIBRE 250, FONDO CON SELLO DE REFUERZO PARA EVITAR QUE SE DESFONDE. MARCA: JAGUAR, COSTALITOS Y/O VILEDA.	
	7	1	ROLLO	BOLSA NEGRA DE 1.00 X 1.20 MTS. PARA LA BASURA (EN ROLLO)	ROLLOS CON 20 BOLSAS CADA ROLLO, <u>CALIBRE 300.</u> MARCA REYMA Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS.	
	8	1	KIL0	BOLSA NEGRA DE PLASTICO 60 X 90 CM. CALIBRE 300	CON FONDO CON SELLO DE REFUERZO PARA EVITAR QUE SE DESFONDE. MARCA: JAGUAR Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	
	9	1	KIL0	BOLSA P/ BASURA 50 X 70 CM. NEGRA	CALIBRE 300, FONDO CON SELLO DE REFUERZO PARA EVITAR QUE SE DESFONDE. MARCA: JAGUAR Y/O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	
	10	1	KIL0	BOLSA P/BASURA DE 1.00 X 1.20 MTS. CALIBRE 300 COLOR VERDE	BOLSA CALIBRE 300 MEDIDA 100 X 120 CMS. MARCA. JAGUAR,POLYPLAST, COSTALITOS Y/O VILEDA.	
3	11	1	KIL0	BOLSA POLIETILENO 70X50	COLOR NEGRO, CALIBRE 300 CON SELLO INFERIOR, MARCA: COMTE, JAGUAR Y/O EQUIVALENTE CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS Y CALIDAD.	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-004-16.

12	1	KIL0	BOLSA: DE POLIETILENO DE 16 X 24 CM.	FONDO CON SELLO DE REFUERZO PARA EVITAR QUE SE DESFONDE. MARCA: JAGUAR, COSTALITOS Y/O VILEDA.	
13	1	PIEZA	BOLSA: BOLSA DE CAMISETA PARA BASURA COLOR NEGRO.	BOLSA DE CAMISETA PARA BASURA COLOR NEGRO. MEDIDA 60X30.	
14	1	PIEZA	BOLSAS DE HULE 60 X 90 CMS	NEGRAS CALIBRE # 200.	
15	1	PIEZA	Bolsa negra de 90 x 1.20	Bolsa negra de 90 x 1.20 Calibre 300	
16	1	PIEZA	Bolsa negra de 1.50 x 1.00	Bolsa negra de 1.50 x 1.00 Calibre 250	
17	1	PIEZA	Bolsa de camiseta negra 30 x 50	Bolsa de camiseta negra 30 x 50 calibre 150	
18	1	PIEZA	Bolsa transparente 40 x 50	Bolsa transparente 40 x 50 calibre 150	

(LUGAR Y FECHA) Protesto lo Necesario

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

(APODERADO LEGAL O PERSONA FÍSICA)







LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-004-16.

ANEXO E

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

(NOMBRE DE LA O EL REPRESENTANTE LEGAL), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, a nombre y representación de:

RAZÓN SOCIAL:

REQUISITO	DECLARACIONES		
1	Manifiesto, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que todos los BIENES que oferto en mi propuesta técnica y económica cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas e Internacionales		
2	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que los BIENES que oferto en mi propuesta técnica no se encuentran afectos a vicios ocultos o defectos de fabricación.		
3	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que los BIENES que oferto cuentan con garantía de contra vicios ocultos.		
4	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que en caso de resultar adjudicado(a) asumo bajo mi estricta la responsabilidad total que resulte, en el caso de que al suministrar los BIENES a la dependencia, serán de legal y legítima procedencia, haciéndome responsable en caso de infringir patentes, marcas registradas o derechos de autor, ya sea a nivel nacional o internacional, liberando a la convocante de toda responsabilidad de aplicación civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.		
5	 Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que en caso de resultar adjudicado(a), conozco y acepto la posible rescisión del contrato, previo aviso por escrito con 30 días naturales por parte de la Convocante, sin pena o responsabilidad alguna para esta, por las siguientes causas: a) Cuando ya no exista la necesidad de adquirir los BIENES/SERVICIOS objeto del presente procedimiento de adjudicación. b) Por utilidad pública. c) Cualquier otra análoga, en la que pueda generar una erogación innecesaria por la adquisición de los BIENES. 		
Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que en caso de resultar adjudicado(a) para cumplir con las deriven del contrato de adjudicación NO SUBCONTRATARÉ los BIENES objeto del presente procedimiento.			
7	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que en caso de resultar adjudicado(a) los BIENES que entregue a la dependencia, serán de legal y legítima procedencia, haciéndome responsable en caso de infringir patentes, marcas registradas o derechos de autor, ya sea a nivel nacional o internacional, liberando a la convocante de toda responsabilidad de aplicación civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.		
8	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que con la tecnología, equipo, capacidad para garantizar la disponibilidad en general y el personal calificado suficiente, para poder cubrir con los requerimientos de la presente LICITACIÓN.		
9	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que en caso de resultar adjudicado(a) los BIENES que oferto en el ANEXO "D", serán con las mismas características a los que oferto en el ANEXO "G".		
10	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que los BIENES que oferto en el ANEXO "D" cumplen con la calidad solicitada por la Convocante.		
11	Manifiesto, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que los BIENES/SERVICIOS que oferto en el ANEXO "D" cumplen con las características presentadas y descritas en mi propuesta técnica; y que cuento con la tecnología, equipo, capacidad, stock, para garantizar la disponibilidad de los BIENES/SERVICIOS requeridos y el personal calificado suficiente, para poder cubrir los requerimientos de la presente LICITACIÓN.		
12	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que los BIENES/SERVICIOS (PARTIDAS) que oferto en mi PROPUESTA TÉCNICA coinciden plena y totalmente con los BIENES/SERVICIOS (PARTIDAS) cotizados en mi PROPUESTA ECONÓMICA.		
13	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que tengo capacidad e infraestructura suficiente para respaldar la adjudicación y la entrega de los BIENES/SERVICIOS objeto de la presente LICITACIÓN, obligándome a permitir al personal de la CONVOCANTE el acceso a las instalaciones de mi empresa cuantas veces considere necesario, a efecto de que verifique lo siguiente: Domicilio de mi empresa Equipo (Describirlo). Almacenes con materia prima al		





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-004-16.

Plantilla de personal con	(Número de trabajadores).	

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE Y FIRMA DE LA O EL LICITANTE
(APODERADO LEGAL O PERSONA FÍSICA)







LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-004-16.

ANEXO F

PARTIDA	CONTACTO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA
1 y 2	VARIAS DEPENDENCIAS	EL QUE SE INDIQUE EN LA CORRESPONDIENTE RDEN DE COMPRA.	DENTRO DE LOS 5 DIAS HABILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ DE COORDINARSE CON DICHO CONTACTO DE ENTREGA PARA LA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES. ESTOS DEBERÁN DE ENTREGARSE L.A.B. PISO DIRECCIÓN DESTINO **(LOS GASTOS DE FLETE, CARGA, SEGURO, DESCARGA, CORREN POR CUENTA DEL PROVEEDOR)**

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE LA O EL LICITANTE (APODERADO LEGAL O PERSONA FÍSICA)





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-004-16.

ANEXO G

PARTIDA	CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION MINIMA SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL POR CONSECUTIV O ANTES DE I.V.A.	% I.V.A.	I.V.A. POR CONSECUTI VO	TOTAL POR CONSECUTI VO CON I.V.A.	TOTAL POR PARTID A CON I.V.A
	1	1	PIEZA	ACEITE P/MUEBLES ROJO 3 EN 1		\$0.00		\$0.00	\$0.00	
	2	1	PIEZA	ACEITE PARA MOOP		\$0.00		\$0.00	\$0.00	
	3	1	LITROS	ACIDO MURIATICO EN BOTELLA DE 1 LTO		\$0.00		\$0.00	\$0.00	
	4	1	LITROS	ACIDO MURIATICO		\$0.00		\$0.00	\$0.00	
	5	1	LITROS	ALMOROL LIQUIDO		\$0.00		\$0.00	\$0.00	
	6	1	PIEZA	ARMAZON PARA MOP DE 60 CM.		\$0.00		\$0.00	\$0.00	
	7	1	PIEZA	ARMAZON PARA MOP DE 90 CM.		\$0.00		\$0.00	\$0.00	
	8	1	PIEZA	AROMATIZANTE EN SPRAY		\$0.00		\$0.00	\$0.00	
	9	1	PIEZA	AROMATIZANTE EN SPRAY		\$0.00		\$0.00	\$0.00	
	10	1	PIEZA	AROMATIZANTE LIQUIDO		\$0.00		\$0.00	\$0.00	
	11	1	PIEZA	AROMATIZANTE		\$0.00		\$0.00	\$0.00	
	12	1	PIEZA	AROMATIZANTE		\$0.00		\$0.00	\$0.00	
	13	1	PIEZA	AROMATIZANTE		\$0.00		\$0.00	\$0.00	
	14	1	PIEZA	AROMATIZANTE		\$0.00		\$0.00	\$0.00	
	15	1	PIEZA	AROMATIZANTE		\$0.00		\$0.00	\$0.00	
	16	1	LITROS	AROMATIZANTE		\$0.00		\$0.00	\$0.00	
	17	1	PIEZA	AROMATIZANTE		\$0.00		\$0.00	\$0.00	
	18	1	LITROS	AROMATIZANTE		\$0.00		\$0.00	\$0.00	
1	19	1	PIEZA	ATOMIZADOR CON ROCIADOR		\$0.00		\$0.00	\$0.00	
	20	1	PIEZA	ATOMIZADOR		\$0.00		\$0.00	\$0.00	
	21	1	PIEZA	BOMBA PARA W.C. CON MANGO		\$0.00		\$0.00	\$0.00	
	22	1	PIEZA	BOTES DE BASURA CESTO.		\$0.00		\$0.00	\$0.00	
	23	1	PIEZA	CEPILLO DE PLASTICO PARA WC		\$0.00		\$0.00	\$0.00	
	24	1	PIEZA	CEPILLO P/TALLAR C/MANGO CEPILLO P/TALLAR PALO		\$0.00		\$0.00	\$0.00	
	25	1	PIEZA	LARGO CEPILLO P/TALLAR PALO CEPILLO P/TALLAR PALO		\$0.00		\$0.00	\$0.00	
	26	1	PIEZA	LARGO CEPILLO P/V.C.: DE		\$0.00		\$0.00	\$0.00	
	27	1	PIEZA	PLASTICO, SIN BASE CEPILLO PARA TALLAR		\$0.00		\$0.00	\$0.00	
	28	1	PIEZA	CON PALO LARGO		\$0.00		\$0.00	\$0.00	
	29	1	PIEZA	CLORO BOTELLA DE 10 LT.		\$0.00		\$0.00	\$0.00	
	30	1	PIEZA	CLORO HIPOCLORITO		\$0.00		\$0.00	\$0.00	
	31	1	LITROS	CLORO LTS.: BOTELLA DE 1 LT.		\$0.00		\$0.00	\$0.00	
	32	1	PIEZA	CLORO LTS.		\$0.00		\$0.00	\$0.00	
	33	1	PIEZA	CUBETAS: CUBETAS DE PLASTICO DEL NO.14 PARA TRAPEAR.		\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00





34	1	PIEZA	CUBETAS: DE PLASTICO DE 10LTS FLEXIBLE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
35	1	PIEZA	CUBETAS: PLASTICO RIGIDO CON CAPACIDAD			•
			DE 10-12 LTS. DEODORIZANTE,	\$0.00	\$0.00	\$0.00
36	1	LITROS	DESINFECTANTE.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
			DESENGRASANTE LIQUIDO		·	,
37	1	PIEZA	POR LITROS DE DESENGRASANTE LIQUIDO			
			ALDEX5000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
38	1	PIEZA	DESENGRASANTE LIQUIDO	#0.00	#0.00	#0.00
39	1	LITROS	POR LITRO DESENGRASANTE por litro	\$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00
40	1	PIEZA	DESODORANTE	ψ0.00	ψ0.00	ψ0.00
40	'	PIEZA	AMBIENTAL EN AEROSOL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
41	1	PIEZA	DESPACHADOR DE JABON LIQUIDO A GRANEL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
40		DIEZA	DESPACHADOR DE JABON	ψ0.00	ψο.σσ	Ψ0.00
42	1	PIEZA	LIQUIDO EN CARTUCHO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
43	1	PIEZA	DESPACHADOR DE PAPEL	40.00	40.00	
			HIGIENICO JUMBO DESPACHADOR DE PAPEL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
44	1	PIEZA	HIGIENICO JUNIOR PARA			
44	ļ	FILZA	ROLLO O BOBINA DE	#0.00	CO. OO	
			200MTS DESPACHADOR DE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
45	1	PIEZA	TOALLA EN ROLLO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
46	1	PIEZA	DESPACHADOR DE	\$0.00	\$0.00	ድር ዕር
			TOALLAS INTERDOBLADAS DESPACHADOR DE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
47	1	PIEZA	TOALLAS INTERDOBLADAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
48	1	PIEZA	DETERGENTE EN POLVO BOLSA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
49	1	PIEZA	DETERGENTE EN POLVO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
50	1	PIEZA	DETERGENTE EN POLVO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
51	1	PIEZA	DISCO ACTIVOS EN GEL	· I	ψο.σσ	
	-		PARA WC	\$0.00	\$0.00	\$0.00
52	1	PIEZA	ENVASE DE PLASTICO DE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
53	1	PIEZA	1 LT.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
54	1	PIEZA	ENVASE DE PLASTICO DE	4		
55	1	PIEZA	20 LTS ESCOBA DE MIJO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
56	1	PIEZA	ESCOBA DE MIJO	\$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00
			ESCOBA DE PLASTICO 5	φ0.00	φυ.υυ	φυ.υυ
57	1	PIEZA	HILOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
58	1	PIEZA	ESCOBA DE PLASTICO RIGIDA 6 HILOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
59	1	PIEZA	ESCOBA DE PLASTICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
60	1	PIEZA	ESCOBA DE PLASTICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
61	1	PIEZA	ESCOBA DE PLASTICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
62	1	PIEZA	ESCOBAS DE POPOTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
63	1	PIEZA	FIBRA METALICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
64	1	PIEZA	FIBRA NEGRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
65	1	PIEZA	FIBRA P/LOZA CON ESPONJA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
66	1	PIEZA	FIBRA VERDE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
67	1	PIEZA	FIBRA VERDE: C/ESPONJA	ψο.σο	ψο.σσ	ψ0.00
			AMARILLA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
68	1	PIEZA	FIBRA VERDE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
69	1	ROLLO METRO	FRANELA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
70	1	LINEAL	FRANELA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
71	1	PIEZA	FREANELA SURTIDA POR	\$0.00	\$0.00	\$0.00





	I	PIEZA		1	
72 1	LITROS	GEL PARA MANOS A GRANEL DIVERSOS	20.00	Φο οο	# 0.00
73 1	PAR	AROMAS GUANTE DE LATEX No.10	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		GUANTE DE LATEX (PARA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
74 1	PAR	ASEO)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
75 1	PAR	GUANTE DE LATEX (PARA ASEO)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
76 1	PAR	GUANTES DE HULE LATEX	\$0.00	\$0.00	\$0.00
77 1	PAR	GUANTES DE HULE NEOPRENO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
78 1	PAR	GUANTES DE HULE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
79 1	PAR	GUANTES DE HULE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
80 1	PAR	GUANTES DE HULE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
81 1	PIEZA	JABON EN POLVO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
82 1	PIEZA	JABON DE TOCADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
83 1	PIEZA	JABON DE TOCADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
84 1	PIEZA	JABON EN CREMA P/LOZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
85 1	PIEZA	JABON EN POLVO BOLSA	φυ.υυ	\$0.00	φυ.υυ
00 1		DE 10 KGS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
86 1	PIEZA	JABON LIQUIDO P/MANOS.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
87 1	PIEZA	JABON LIQUIDO P/MANOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
88 1	LITROS	JABON P/MANOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
89 1	LITROS	JABON P/MANOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
90 1	PIEZA	JALADOR DE AGUA 50 CMS CON MANGO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
91 1	PIEZA	JALADOR DE AGUA DE 40 CMS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
92 1	PIEZA	JALADORES DE AGUA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
93 1	PIEZA	JALADORES DE AGUA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
94 1	PIEZA	LIJAS DE AGUA 220	\$0.00	\$0.00	\$0.00
95 1	LITROS	LIMPIADOR LIQUIDO CON AROMA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
96 1	PIEZA	LIQUIDO LIMPIADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		LIQUIDO LIMPIADOR	\$0.00	φυ.υυ	φυ.υυ
97 1	LITROS	C/AROMATIZANTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
98 1	BOTELLA	LIQUIDO LIMPIADOR DE VIDRIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
99 1	PIEZA	MOP COMPLETO DE 90 CMS (ARMAZON Y MOP)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10 0 1	PIEZA	PAPEL HIGIENICO JUMBO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10 1	PIEZA	PAPEL HIGIENICO CHICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10 1	PIEZA	PAPEL HIGIENICO JUMBO JR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10 3	PIEZA	PAPEL HIGIENICO JUMBO JR.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10 1	PIEZA	PAPEL HIGIENICO JUMBO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10 5 1	PIEZA	PAPEL HIGIENICO JUNIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10 6	PIEZA	PAPEL HIGIENICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10 7 1	PIEZA	PAPEL HIGIENICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10 8	PIEZA	PAPEL HIGIENICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10 9 1	PIEZA	PAPEL HIGIENICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11 1	PIEZA	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11 1	PIEZA	PASTILLA DESODORANTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00





1			PARA W.C.		ĺ	
11 2	1	PIEZA	PASTILLA P/W.C	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11	1	PIEZA	PASTILLA P/W.C.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11	1	PIEZA	PINOL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11 5	1	PIEZA	PINOL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11 6	1	LITROS	PINOL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11 7	1	LITROS	PINOL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11 8	1	LITROS	PINOL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11 9	1	PIEZA	RECOGEDOR DE LAMINA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12 0	1	PIEZA	RECOGEDOR DE LAMINA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12 1	1	CAJA	REPUESTO DE PASTILLA DE GEL P/WC	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12 2	1	CAJA	REPUESTO DE PASTILLA DE GEL P/WC	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12 3	1	LITROS	SARRICIDA EN LITRO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12 4	1	PIEZA	SARRICIDA EN LITRO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12 5	1	PIEZA	SARRICIDA ROJO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12 6	1	PIEZA	TAMBO DE 200 LITROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12 7	1	PIEZA	TAPETE PARA MINJITORIO CON AROMA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12 8	1	PIEZA	TOALLAS EN ROLLO PARA MANOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12 9	1	PIEZA	TOALLAS SANITAS HOJA INTERDOBLADA BLANCA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13 0	1	PIEZA	TOALLAS SANITAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13 1	1	PIEZA	TOALLAS SANITAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13 2	1	PIEZA	TRAPEADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13 3	1	PIEZA	TRAPEADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13 4	1	PIEZA	TRAPEADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13 5	1	PIEZA	CLORO HIPOCLORITO DE SODIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13 6	1	PIEZA	CLARIFICADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13 7	1	LITROS	ALGICIDA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13 8	1	PIEZA	CLORO EN POLVO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13 9	1	PIEZA	ALCALOS CUBETA EN POLVO GRANULADO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14 0	1	LITROS	PORRONES FLOCULANTES PRESENTACIÓN LITROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14 1	1	LITROS	ACEITE PARA MOOP	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14 2	1	LITROS	AROMATIZANTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14 3	1	PIEZA	ATOMIZADOR CON ROCIADOR,	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14 4	1	PIEZA	CEPILLO DE PLASTICO PARA WC,	\$0.00	\$0.00	\$0.00





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-004-16.

1		i	1	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	ı		
14 5	1	PIEZA	CUBETAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
14 6	1	PIEZA	DESPACHADOR DE JABON LIQUIDO A GRANEL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
14 7	1	PIEZA	DESPACHADOR DE PAPEL HIGIENICO JUNIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
14	1	LITROS	GEL PARA MANOS A GRANEL DIVERSOS AROMAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
14 9	1	LITROS	LIMPIADOR LIQUIDO CON AROMA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
15 0	1	PIEZA	PAPEL HIGIENICO JUNIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
15 1	1	LITROS	SARRICIDA EN GEL O PASTA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
15 2	1	PIEZA	TOALLAS EN ROLLO PARA MANOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
15 3	1	PIEZA	TRAPEADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
15 4	1	PIEZA	TRAPEADOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
1	1	KILO	BOLSA 20 X 30 TRANSPARENTE:	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
2	1	KILO	BOLSA CALIBRE 300 DE 1.20 X 1.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3	1	KILO	BOLSA DE .60 X .90 CMS.P/BASURA NEGRA. CAL 300	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
4	1	KILO	BOLSA DE .80 X.90 CMS. NEGRA/BASURA CAL.300	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
5	1	KILO	BOLSA DE 1.00 X1.20 P/BASURA NEGRA CAL 300	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
6	1	KILO	BOLSA NEGRA DE 1.00 X 1.20 CAL.250 P/BASURA:	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
7	1	ROLLO	BOLSA NEGRA DE 1.00 X 1.20 MTS. PARA LA BASURA (EN ROLLO)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
8	1	KILO	BOLSA NEGRA DE PLASTICO 60 X 90 CM. CALIBRE 300	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
9	1	KILO	BOLSA P/ BASURA 50 X 70 CM. NEGRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
10	1	KILO	BOLSA P/BASURA DE 1.00 X 1.20 MTS. CALIBRE 300 COLOR VERDE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
11	1	KILO	BOLSA POLIETILENO 70X50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
12	1	KILO	BOLSA: DE POLIETILENO DE 16 X 24 CM.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
13	1	PIEZA	BOLSA: BOLSA DE CAMISETA PARA BASURA COLOR NEGRO.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
14	1	PIEZA	BOLSAS DE HULE 60 X 90 CMS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
15	1	PIEZA	Bolsa negra de 90 x 1.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
16	1	PIEZA	Bolsa negra de 1.50 x 1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
17	1	PIEZA	Bolsa de camiseta negra 30 x 50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
18	1	PIEZA	Bolsa transparente 40 x 50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
			'	ψ0.00	GRAN	ψο.σσ	ψ0.00

GRAN TOTAL \$0.00 \$0.00

NOTA: LA PROPUESTA DEBERA IR ELABORADA A 2 (DOS) DECIMALES





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-004-16.

CANTIDAD CON LETRA	
TIEMPO DE ENTREGA	DE ACUERDO CON LA FECHA Y LUGAR ESTABLECIDO EN EL ANEXO "F"
CONDICIONES DE PAGO	SIN ANTICIPIO Y PAGO TOTAL A 30 DIAS DESPUES DE PRESENTAR FACTURAS A REVISION DE LA ENTREGA CONCLUIDA. EL PROVEEDOR DEBERA COORDINARSE CON EL AREA REQUISITANTE PARA EFECTOS DE LOS TERMINOS DE FACTURACION.
VIGENCIA	120 DIAS CALENDARIO, UNA VEZ APROBADA LA PRESENTE PROPUESTA LOS PRECIOS SE MANTENDRAN FIRMES Y SIN VARIACION.

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE EL O LA LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL

